

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 23 DE MAYO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIO DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		0/0		Fechas	0/0		Valor nominal de cada título	Des-ambolado	0/0
		(22 Agosto de 1919)							Pesetas	0/0	
		<i>Al contado.</i>						<i>ACCIONES</i>			
22-5-922	68,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,00 y 69,10	22-5-922	539,50	Banco de España.....	500		500		540,00
22-5-922	68,70	» E, de 25.000 » »	69,00, 69,10, 20 y 15	22-5-922	232,00	Compañía Arrend.* de Tabacos,	500		500		230,00
22-5-922	68,80	» D, de 12.500 » »	69,20 y 25	19-5-922	273,00	Banco Hipotecario de España...	500		500		
22-5-922	69,00	» C, de 5.000 » »	69,20, 25 y 30	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250		250	80	190,00
22-5-922	69,00	» B, de 2.500 » »	69,20, 25 y 30	22-5-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500		500		123,90
22-5-922	69,00	» A, de 500 » »	69,20, 25 y 30	19-5-922	131,00	Banco Español de Crédito.....	250		250		298,00
22-5-922	70,25	» G, de 100 » »	70,25	22-5-922	299,00	Unión Española de Explosivos...	100		100		65,50
22-5-922	70,25	» H, de 200 » »	70,25	20-5-922	65,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes..	500		500		
19-5-922	69,25	En series diferentes.....	69,25 y 60	18-5-922	32,50	carera España... (Ordinarias..	500		500		
				9-5-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		500		
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>		20-5-922	324,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		475		324
		<i>Estampillado.</i>		19-5-922	326,00	Idem Norte de España.....	465		465		224,25
				22-5-922	215,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesetas		100		215 y 216
22-5-922	85,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales				<i>OBLIGACIONES</i>				Interés anual por 100.	
22-5-922	85,30	» E, de 12.000 » »	85,50	22-5-922	821,00	Bonos del Banco de España.....	500		500	4	322,00
20-5-922	85,40	» D, de 6.000 » »	85,50	22-5-922	90,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		500	4	90,40
22-5-922	85,50	» C, de 4.000 » »	85,50	22-5-922	100,00	Idem id. id.....	500		500	5	100,00
22-5-922	85,40	» B, de 2.000 » »	85,50	22-5-922	106,90	Idem id. id.....	500		500	6	107,00
22-5-922	85,40	» A, de 1.000 » »	85,40	22-5-922	71,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500		500		
20-5-922	85,50	» G, de 100 » »	85,50	22-5-922	89,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500		500	5	
20-5-922	85,50	» H, de 200 » »	85,50	28-3-922	78,00	Madrid a Ariza.....	500		500	4 1/2	
20-5-922	85,25	En series diferentes.....		19-5-922	70,00	» C.	500		500	4	
				18-4-922	59,00	Idem Norte de España (1.ª serie.	500		500	3	
19-4-922	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-5-922	58,25	Idem Norte de España (2.ª serie.	500		500	3	
22-5-922	87,00	» D, de 12.500 » »	87,00	18-5-321	53,00	Idem Emisión 17 de (3.ª serie.	500		500	3	
18-5-922	87,75	» C, de 5.000 » »		18-11-920	52,00	Enero 1905.....	500		500	3	
19-5-922	87,75	» B, de 2.500 » »		9-1-922	52,25	» 5.ª serie.	500		500		
20-5-922	88,00	» A, de 500 » »				<i>Ayuntamiento de Madrid</i>					
22-5-922	87,10	En series diferentes.....		20-5-922	74,65	Obligaciones	500		500		74,65
				4-5-922	90,00	Explotaciones del Interior.....	500		500		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		20-5-922	84,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		500		84,25 y 84,60
22-5-922	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,10	19-5-922	84,00	Idem id. 1918.....	500		500		84,00
20-5-922	94,90	» E, de 25.000 » »	95,10	27-4-922	91,25	Cédulas del Ensanche.....	500		500		
22-5-922	95,00	» D, de 12.500 » »	95,10								
22-5-922	95,00	» C, de 5.000 » »	95,50								
22-5-922	95,00	» B, de 2.500 » »	95,50								
22-5-922	95,00	» A, de 500 » »	95,60								
22-5-922	95,00	En series diferentes.....									
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE,</i>									
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>									
22-5-922	94,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,50								
22-5-922	94,35	» E, de 25.000 » »	94,50								
22-5-922	94,35	» D, de 12.500 » »	94,50								
22-5-922	94,35	» C, de 5.000 » »	94,50								
22-5-922	94,40	» B, de 2.500 » »	94,50								
22-5-922	94,40	» A, de 500 » »	94,50								
22-5-922	94,35	En diferentes series.....	94,50								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	495.700
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	12.500
5 por 100 amortizable.....	202.000
Acciones del Banco de España.....	18.000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3.000
Azucarera.—Preferentes	17.500
Idem.—Ordinarias	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	1.000
Idem id. al 6 %	87.500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 55,95 pesetas por 100 francos.—25.000 a 56,90.—50.000 a 56,85.—25.000 a 56,80.—150.000 a 56,85.—50.000 a 56,90.

Londres, a la vista cheque, 10.000 libras a 28,04 pesetas cada una.

Nueva York, a la vista, cheque, 7.500 dollars a 6,29 pesetas cada uno.—5.000 a 6,26.

Berlín, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 2,20 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 2,25.

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE AUXILIARES DEL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, CONVOCADAS PARA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 1922.

Esta de los aspirantes admitidos a efectuar los ejercicios, formada por el orden resultante del sorteo celebrado para determinar aquel, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 de la Real orden de 29 de Octubre de 1921, y advertencia tercera del inserto en el anexo 1.º de la GACETA DE MADRID, número 75, de fecha 11 de Abril próximo pasado.

Aspirantes que concurren acogiéndose a los beneficios de la Ley de 10 de Julio de 1885:

- 1.—D. Olegario Roige Baiget.
- 2.—D. Joaquín Guerra Santolalla.
- 3.—D. Agustín Pascual Fernández.
- 4.—D. Rafael Fernández Muro.
- 5.—D. Francisco Vázquez Ruiz.
- 6.—D. Rafael García Solana.
- 7.—D. Blas Ferrero Rodríguez.
- 8.—D. Victorino Fernández Fernández.
- 9.—D. Antonio Sánchez Mula.
- 10.—D. Juan Sall y Bravo de Laguna.
- 11.—D. Julio Alfonso Martín.
- 12.—D. Domingo de las Casas Cacerel.
- 13.—D. Ulpiano Díez Ruiz.
- 14.—D. Francisco Martínez Du-
- 15.—D. Diego Moreno Aréola.
- 16.—D. Manuel Juvé Cardona.
- 17.—D. Antonio Invernón Legaz.
- 18.—D. Vicente Aguilar del Río.
- 19.—D. Rafael Subiza García Nieto.
- 20.—D. Enrique Lapique Elizalde.
- 21.—D. Enrique Contreras de
- 22.—D. Segundo Cuecas Forero.
- 23.—D. Francisco Callejón Cam-
- 24.—D. Marcelino Ramos de Vera.
- 25.—D. Indalecio Záforas Román.
- 26.—D. Félix Goni Jauregui.
- 27.—D. Justo Rodríguez Fernán-
- 28.—D. José Vivern Ferrer.
- 29.—D. Alberto Quintanilla Fernán-
- 30.—D. Fernando Méndez Valen-
- 31.—D. Alfonso Rodríguez Mielgo.
- 32.—D. Celestino Rubio Gregori.
- 33.—D. Rafael López Jiménez.
- 34.—D. Leonardo Lafuente Cabre-
- 35.—D. Vicente Pajares Alvarez.
- 36.—D. Juan López Olivera.
- 37.—D. Modesto Rodríguez Cruz.
- 38.—D. Antonio Fernández Nor-
- 39.—D. Carlos Hernández Benito.
- 40.—D. Juan Padilla Ayala.
- 41.—D. Basilio Núñez Machado.
- 42.—D. Ramón Rubio Catalán.
- 43.—D. Francisco Arroyo Ramón.
- 44.—D. Manuel Chaparro González.
- 45.—D. Antonio Vázquez de la
- 46.—D. Manuel Martínez Camá.

- 47.—D. Juan López Montañó.
- 48.—D. Wenceslao de Vera Gonzá-
- 49.—D. Adolfo Durán Rodríguez.
- 50.—D. Antonio Boidán Rull.
- 51.—D. Pablo Hernando Asejo.
- 52.—D. Benigno Ibricu García.
- 53.—D. Bernabé Redrado Fraca.
- 54.—D. Zenón Miguel Dueñas.
- 55.—D. Julio Cancedo Rodríguez.
- 56.—D. Francisco Morales García.
- 57.—D. Francisco Agramunt Dua-
- 58.—D. Enrique Chacón Sanllo-
- 59.—D. José Ponle Rodríguez.
- 60.—D. Vicente Arribas Ramos.
- 61.—D. Aurelio Marco Duque.
- 62.—D. Miguel Vidal Bordera.
- 63.—D. Pablo Martínez Albert.
- 64.—D. Juan Muñoz Merlo.
- 65.—D. José Sarmiento Casheda.
- 66.—D. José María Rivadulla Mo-
- 67.—D. Joaquín Sánchez Villa-
- 68.—D. Emilio Santamaría Mar-
- 69.—D. José Agramunt Bosch.
- 70.—D. Marcelo García García.
- 71.—D. Eleuterio Pérez Hernán-
- 72.—D. Manuel Bértola Navarro.
- 73.—D. Angel García Fernández.
- 74.—D. Angel Chamero Romero.
- 75.—D. Ignacio Gil Silvestre.
- 76.—D. Alfonso Peña Gutiérrez.
- 77.—D. Francisco Prats Comas.
- 78.—D. Abelardo Calvo Martínez.
- 79.—D. Modesto López Pérez.
- 80.—D. José Escudero Espinosa.
- 81.—D. José Barja Viñal.
- 82.—D. Antonio Barragán Mata.
- 83.—D. Carlos Traynor Alvarez.
- 84.—D. Alberto Climent Densdad.
- 85.—D. Bartolomé Cano Rodri-
- 86.—D. José Mozo Riu.
- 87.—D. Rogelio Plaza Roderó.
- 88.—D. Tomás Vadillo Pérez.

Aspirantes que concurren como es-
pañoles mayores de diez y seis años.

- 1.—D. Amada Canalejo Castells.
- 2.—D. Antonio Campa Guillén.
- 3.—D. Miguel Lozano Blanco.
- 4.—D. Alicia Virel Ramos.
- 5.—D. Jaime Sastre Vallés.
- 6.—D. Vicente Bermúdez Noguera.
- 7.—D. Marcelo Crespo Martínez.
- 8.—D. Antonio Galindo Moyano.
- 9.—D. Teresa Suan Gil.
- 10.—D. Ignacia Aldanueva de An-
- 11.—D. José Fernández Morcillo.
- 12.—D. Esperanza Muñoz Velasco.
- 13.—D. Alfredo Martínez Pérez.
- 14.—D. Alicia García González.
- 15.—D. Jerónimo Casado Moreno.
- 16.—D. Antonio Gómez Mesa.
- 17.—D. Alberto García Nieto.
- 18.—D. Rafael Pérez Olariaga.
- 19.—D. María de la Puente de Es-
- 20.—D. Diodoro Cruz Martín.
- 21.—D. Carmen García Pérez.
- 22.—D. Carmen Sanjurjo y Nin de
- 23.—D. Eloisa Romero López.
- 24.—D. Florentina González Sán-
- 25.—D. Ramón Marco Alfonso.

- 26.—D. Blanca Menor Gandioso.
- 27.—D. Aurora Pérez Ramírez.
- 28.—D. Carlos Iachauti Maciá.
- 29.—D. Gerardo Ramos Agenja.
- 30.—D. Julián Santamaría Martín.
- 31.—D. Miguela Garza Buerchi.
- 32.—D. Ernesto Martín Ruiz.
- 33.—D. María Pérez-Gasco y Con-
- 34.—D. Manuel Carreira Amor.
- 35.—D. María Guadalupe Pérez Ro-
- 36.—D. Luis Benavent Ballester.
- 37.—D. José Briones Carmona.
- 38.—D. Domingo Clemente Morales.
- 39.—D. Irene Nieto Barranco.
- 40.—D. Alfonso Ramos Alvarez.
- 41.—D. Tomasa San Segundo Pua-
- 42.—D. Pilar Gil Pascual.
- 43.—D. Teresa Maeso Gutiérrez.
- 44.—D. Gregoria de la Cámara Gue-
- 45.—D. Pedro Velasco Vidal-Abarca.
- 46.—D. Joaquina Gómez Jiménez.
- 47.—D. Mariano Nuevo Díez.
- 48.—D. María Pilar Almenar Váz-
- 49.—D. María Encarnación Huerta
- 50.—D. Miguel Pelayo Vallés.
- 51.—D. Abel Ruiz de Dulauto Sa-
- 52.—D. Antonia Calcedo Cilleruelo.
- 53.—D. Antonio Rionegro Rodríguez.
- 54.—D. José Monera Vidal.
- 55.—D. Agustina González López.
- 56.—D. José Perea Zubizarreta.
- 57.—D. Román Oñagavias Pérez.
- 58.—D. Carlos Solís González.
- 59.—D. Celestino Muñoz Heras.
- 60.—D. Alfredo Rojas Ferrández.
- 61.—D. Goro González Sánchez.
- 62.—D. Alejandro Roca Berán.
- 63.—D. María de los Angeles Fer-
- 64.—D. Luis García Bautista de Lis-
- 65.—D. Dorotea Porras García.
- 66.—D. Eduardo Corbella Estelle.
- 67.—D. Bernardina Bravo Carera.
- 68.—D. Miguel Mercader Rols.
- 69.—D. Concepción Triviño Pérez
- 70.—D. Jerónimo Gómez Abad.
- 71.—D. Amada Las Heras Pérez.
- 72.—D. Francisco Fernández de Cór-
- 73.—D. Elena Hajar Ariño.
- 74.—D. Alfonso Andrade y de Carlos.
- 75.—D. Vicente Jiménez Torregrosa.
- 76.—D. Rodolfo Revuelta Martín.
- 77.—D. Nicanor Ortega San Romá.
- 78.—D. Fernando Calero Múgica.
- 79.—D. Manuel Rodríguez Erías.
- 80.—D. Raúl Sierra Sánchez.
- 81.—D. Ascensión Miguel Ojeda.
- 82.—D. Amalia Prada Correa.
- 83.—D. Juan Ullastres Costé.
- 84.—D. Rosa González Escríbano.
- 85.—D. Emilia Vázquez García.
- 86.—D. Buenaventura Ferraz Eche-
- 87.—D. Patricio de Antonio Sanz
- 88.—D. María del Carmen Vidal Tos
- 89.—D. Félix Acebas Herrero.
- 90.—D. María Ros de Castro.
- 91.—D. Alfonso Salve García.
- 92.—D. Felisa Cebrecos Moreno.
- 93.—D. Manuel Mendoza Martín.

- 94.—D. José Luis Sáenz de Tejada González.
 95.—D. Francisco Martín Quijada.
 96.—D. Amparo Martínez Villalobos.
 97.—D. Augusto Prieto Pérez.
 98.—D. Antonio Tato López.
 99.—D. Cándido José González Monragón.
 100.—D. Concepción Mariscal García.
 101.—D. Carmen Cabezas Cerezo.
 102.—D. Viriato Cacho Gonzalo.
 103.—D. Justo Portillo Mora.
 104.—D. Diego Fernández Caballero.
 105.—D. Herminia Ochagavía Martínez.
 106.—D. Emilia López Ruipérez.
 107.—D. Hilaria Díaz-Marta y López.
 108.—D. Fermín Carriedo Abadía.
 109.—D. Virginia Muley Morales.
 110.—D. María de las Angustias Rodríguez Pérez.
 111.—D. Macario Hernanz Velasco.
 112.—D. Eduardo Esteban Zamorano.
 113.—D. Florencia Sanz Martínez.
 114.—D. Román Gómez de las Heras.
 115.—D. Carlos Martín Arroyo.
 116.—D. José García Bermejo.
 117.—D. Laura Pascual Casais.
 118.—D. Luis Díaz González.
 119.—D. Zacarías Luciano Martín Álvarez.
 120.—D. Vicente Alvarez y de Euzenio.
 121.—D. Herminia Pérez Muñoz.
 122.—D. Juan Francisco Pinar Peinado.
 123.—D. María Concepción Dorado Gómez.
 124.—D. Luisa Alburquerque Gabilán.
 125.—D. María Urbina García.
 126.—D. Enrique Hernández Sánchez.
 127.—D. Julia López Alonso.
 128.—D. Enrique García Badoñas.
 129.—D. Gregorio Mesquida Mesquida.
 130.—D. Juana Baquer Velasco.
 131.—D. Candelaria Rodríguez Cabezas.
 132.—D. Juan Estebanez López.
 133.—D. Milagro Peña Pastor.
 134.—D. Catalina Pascua Marasca.
 135.—D. José López García.
 136.—D. Federico Jiménez Canales.
 137.—D. Juan Ferrer Fernández.
 138.—D. José García de Lara y Roca de Togores.
 139.—D. Josefa Martínez Guas.
 140.—D. Isabel Rivera Recio.
 141.—D. Francisco Hernando Pérez.
 142.—D. Alejandro Rodríguez Segovia.
 143.—D. María Gregoria Sancho García.
 144.—D. María del Pilar Galán Palvillo.
 145.—D. Antonio Mosquera Caballero.
 146.—D. Antonio Guinea Villar.
 147.—D. Angel Jamer López.
 148.—D. Tomás González de la Fuente.
 149.—D. Abraham García Tébar.
 150.—D. Manuel Mari Martínez.
 151.—D. María Ascensión Sobrino Bercedo.
 152.—D. Manuel García Vallejo.
 153.—D. Juan de Dios Pellejero Andrés.
 154.—D. Cristeta Gutiérrez Gutiérrez.
 155.—D. Eusebio Tenorio López.
 156.—D. María Encarnación Oribe Campo.
 157.—D. Pilar Carreras Jané.
 158.—D. José Luis Montilla Ruiz.
 159.—D. Francisco F. Varela Fernández.
 160.—D. Juana Ramos Fanjul.
 161.—D. José Linares Mendoza.
 162.—D. Pedro Amor Maldonado.
 163.—D. Florencio Villaverde López.
 164.—D. Fermín Leivar Zamora.
 165.—D. Concepción Salcedo Guzmán.
 166.—D. Antonio Alonso Sánchez.
 167.—D. Benigno Cervero Aparicio.
 168.—D. María Casado Martínez.
 169.—D. José Trujillo Rivas.
 170.—D. Cirilo Verdaguier Moret.
 171.—D. Amalia Javaloyes Garmier.
 172.—D. Angel Carrillo Fleita.
 173.—D. Ricardo Gil y de la Vega.
 174.—D. Constantino Casado Rubio.
 175.—D. Crescencio Adolfo Escalante Huerta.
 176.—D. Dionisia Parra Pérez.
 177.—D. Gerardo Zárate y Sáez de Ibarra.
 178.—D. Aniceto Martínez Sánchez.
 179.—D. Luis Miguel Rovira.
 180.—D. Francisca Blanco Rodríguez.
 181.—D. José López Cueto.
 182.—D. Anselmo González Gallego.
 183.—D. José Joaquín Estrada Aixa.
 184.—D. Eufemia Teresa Ibáñez Aramendi.
 185.—D. Rosina Camuñas Vaguer.
 186.—D. Carmen Ayúcar Castroviejo.
 187.—D. Román Belinchón Aragón.
 188.—D. Juan Carramolino Morales.
 189.—D. Andrés Gallardo Ballaslegui.
 190.—D. Leopoldo Calvo Sánchez.
 191.—D. Federico Fernández García.
 192.—D. Pedro Cerdán Sáez.
 193.—D. Emilio Tortosa Franco.
 194.—D. Matea Marcelina González Maza.
 195.—D. Ricardo Montero Morales.
 196.—D. Amelia Saravia Beraza.
 197.—D. Gerardo Botija López Brea.
 198.—D. Jesús Vila Sánchez.
 199.—D. María de los Desamparados Maestro Martínez.
 200.—D. Segundo Martín Sangrador.
 201.—D. Julia Polo Hernández.
 202.—D. Enrique García Calvo.
 203.—D. Eduardo Elosná Medrano.
 204.—D. Josefa Cuevas Serna.
 205.—D. María Guadalupe Manteca Pellón.
 206.—D. María Vall Soldaxila.
 207.—D. María del Pilar Losada Toyran.
 208.—D. José María de Castro Calzado.
 209.—D. José Rodríguez Torres.
 210.—D. Félix Jiménez Jara.
 211.—D. Luis de la Cruz Cuesta.
 212.—D. Miguel Cisterna Estallo.
 213.—D. Asunción Viciano Náchuel.
 214.—D. Teresa García Delgado.
 215.—D. Trinitario Ruiz García.
 216.—D. José Guillermo Sánchez Martínez.
 217.—D. Antonia Villanueva Pérez.
 218.—D. Rafael Lorbes Navarro.
 219.—D. Rafael López Fernández.
 220.—D. Florentina Mancho Calzada.
 221.—D. Longinos Pascual Bombini.
 222.—D. Julián Berrocal Batucos.
 223.—D. Julia María Rincón Rodríguez.
 224.—D. Vicente Alonso de Cossio.
 225.—D. Jesús López Puente.
 226.—D. Cayetano Eigné Rof.
 227.—D. Nemesio García y García.
 228.—D. Nicolás Cachero de los Santos.
 229.—D. Filomena Rosario Resina Rodríguez.
 230.—D. María de la Concepción Yagüe Barral.
 231.—D. Alberto Cereceda Soto.
 232.—D. María Josefa Juste y Juste.
 233.—D. Claudio Varela Alonso.
 234.—D. José Ruiz González.
 235.—D. Joaquín Durán Díaz.
 236.—D. Blas Gato Albacete Oñate.
 237.—D. Alejandro Franco Padilla.
 238.—D. Antonio López Barcia.
 239.—D. Tomasa Borge Torrellas.
 240.—D. Antonio González Jerez.
 241.—D. Josefa Pérez García Argüelles.
 242.—D. Emilio Hernández López.
 243.—D. Julia González Viñas.
 244.—D. Juan Rodríguez Espindaburu.
 245.—D. María del Carmen Martínez Peláez.
 246.—D. Cecilio Fernández Soriano.
 247.—D. José Antonio García López.
 248.—D. Basilio Tousei Sáenz.
 249.—D. Asunción Presedo Carro.
 250.—D. María del Pilar Regalado Maya.
 251.—D. Basilio Martín Miguel.
 252.—D. Lucrecio Martínez Pérez.
 253.—D. Alberto Lezaun Amadoz.
 254.—D. Matilde Fernández Campillo.
 255.—D. Angel Marqués Jambrina.
 256.—D. Cándida Jiménez Cazorla.
 257.—D. Francisco López Gámez.
 258.—D. Filomena Luzano Gómez.
 259.—D. Mariano Manzanares Fernández.
 260.—D. Edmundo Bernabé Ravilla.
 261.—D. Amalio Guerra Fernández.
 262.—D. Angel López Pezuela.
 263.—D. José Tomás Lasida Zapata.
 264.—D. Asunción Domínguez Gómez.
 265.—D. Luis Patón y Muñoz.
 266.—D. Antonio Villanueva Pérez.
 267.—D. Juan Amigo Bustelo.
 268.—D. Antonio Arroyo Gutiérrez.
 269.—D. María del Consuelo Martín Berriguete.
 270.—D. Arsenia Pilar García de las Mercedes.
 271.—D. Carlos Galindo Barbis.
 272.—D. Pedro Zafra Ortiz.

- 273.—D. Joaquín Tresguerras Diéguez.
 274.—D.ª Nieves Nau Aznar.
 275.—D. Arturo Martínez Carrasco.
 276.—D.ª Esperanza Ocampo Iglesias.
 277.—D.ª Felipa la Vega Martínez.
 278.—D. José Vicente Giner Solar.
 279.—D. Federico Peláez de Alarcón.
 280.—D.ª Leonor Fernández Gutiérrez.
 281.—D.ª María García Mancañador.
 282.—D. Mariano Agromayor Blanco.
 283.—D.ª Isabel Sánchez Hernández.
 284.—D. Conrado Caño Borraquero.
 285.—D.ª Jesusa García Solarat.
 286.—D.ª María del Pilar Cortés González.
 287.—D.ª Eulalia Fuentelaja de Padlos.
 288.—D.ª Angela Pérez Guadilla.
 289.—D. Alfonso Dómino Catala.
 290.—D.ª María de la Cámara Guerrero.
 291.—D. José Martínez Castillo.
 292.—D.ª Consuelo Comes Valhuerana.
 293.—D.ª Máxima de Francisco Catalina.
 294.—D. Justino Santos Roda.
 295.—D.ª Felicidad Hernández Marañ.
 296.—D.ª Piedad Santos Santos.
 297.—D. José González León.
 298.—D. Angel Barbero Paulo.
 299.—D. Celso López Rodríguez.
 300.—D. Santiago Jiménez Aranda.
 301.—D. Antonio Alcántud de la Torre.
 302.—D. Blas García Escudero.
 303.—D. Amadeo Arias Herrero.
 304.—D.ª María de las Mercedes Pérez Camarero.
 305.—D. Emilio Sáenz Menéndez-Valdés.
 306.—D. Hipólito de Benito y Benito.
 307.—D. Alejandro Navarro Mazotti.
 308.—D. León Le Boucher Villén.
 309.—D. José Peláez Ruiz.
 310.—D.ª Gracia Pastor Raya.
 311.—D.ª Carmen Hernández Yagüe.
 312.—D. Jesús Fernández López.
 313.—D.ª Antonia de Moner Juliá.
 314.—D. Fernando Vivar Alonso.
 315.—D. Juan Menacho Sánchez.
 316.—D.ª Elena Fenollar Cortell.
 317.—D. José García Nieto.
 318.—D. Gregorio Alonso Blanco.
 319.—D. Francisco Jorro Guirao.
 320.—D. Juan Quirós Quirós.
 321.—D. Juan Manuel Pérez Martínez.
 322.—D. Augusto Marzal Andrade.
 323.—D. Gerardino de Vega Martínez.
 324.—D.ª Clara Tejada de Pablo.
 325.—D.ª Josefa Juana Núñez Guerrero.
 326.—D.ª Carmen Danin Guillelmi.
 327.—D.ª Carmen Mejías Vard.
 328.—D. Manuel Álvarez Caro.
 329.—D.ª Carmen Villares Fernández.
 330.—D. José María San Pedro Pozo.
 331.—D.ª Consteló Oliván Escartín.
 332.—D. Francisco Robledano Ruiz.
 333.—D.ª María Aguerri Izquierdo.
 334.—D. José Gámez Caro.
 335.—D. Crescencio Martínez Viqueza.
 336.—D.ª Juana Martín Martín.
 337.—D.ª Dolores Lillo Sarriás.
 338.—D. Antonio Moreno Arriaran.
 339.—D. Luis Galán y Díaz.
 340.—D. Cristóbal Romera Rivas.
 341.—D.ª Josefa Fernández Arrojo.
 342.—D.ª Isabel Nogués Moreno.
 343.—D.ª Isabel Alvaro del Olmo.
 344.—D.ª Flavia Gutiérrez Alonso.
 345.—D.ª María Dolores Bragulat Claró.
 346.—D. Francisco Mendoza Gil.
 347.—D. Siro García Heredero.
 348.—D. Manuel Aristizábal Martínez.
 349.—D.ª Milagros Torresano de León.
 350.—D.ª Flora Navarro García.
 351.—D.ª Antonia Hernández del Canto.
 352.—D.ª Guimersinda Montes Ramos.
 353.—D. Emilio García Velasco.
 354.—D. José March Aumella.
 355.—D. Francisco Sánchez García.
 356.—D.ª Florinda Franco Marcos.
 357.—D. Ventura Pedro Valero Salazar.
 358.—D.ª Eulalia Pérez Moral.
 359.—D.ª María de las Mercedes Rich Cristia.
 360.—D.ª Mercedes Escribano García.
 361.—D. Florentino Carrasco Galindo.
 362.—D. José Martínez Galiana.
 363.—D.ª María de las Mercedes Sánchez Garrido.
 364.—D. Manuel Elvira Contre-ras.
 365.—D. Isidro de la Cruz y Brita-Paja.
 366.—D. Félix Sánchez Amusco.
 367.—D. Antonio Rodríguez Gutiérrez.
 368.—D. Taciano García Fernández.
 369.—D. Eduardo Domínguez Domingo.
 370.—D. Genadio Gavilanes Núñez.
 371.—D.ª Esperanza Hernández Pizarro.
 372.—D. César Panero Fuorquet.
 373.—D. Francisco Pérez Rodríguez.
 374.—D.ª Nazaria Hortensia Casamayor Lasheras.
 375.—D.ª Asunción Millán Garrido.
 376.—D.ª Enriqueta López Tienda.
 377.—Doña Carlota Montero Mattoque.
 378.—D. Severino Arrañz Gómez.
 379.—D.ª María Teresa Rey Pabón.
 380.—D.ª Mercedes Márquez Bar-dón.
 381.—D. Eleuterio Pérez Orostivar.
 382.—D. José Montoro Navarro.
 383.—D. Luis Prados Suárez.
 384.—D.ª Concepción Puig Villena.
 385.—D. Pío Arenas de Lamo.
 386.—D. Cayetano Candela Candela.
 387.—D.ª Alicia Drets Sagols.
 388.—D. Juan José García Martín.
 389.—D. Francisco de Miguel Viñarás.
 390.—D.ª Dolores Romero Cidón.
 391.—D. José Domingo Tell.
 392.—D. Lorenzo Caramés Hidalgo.
 393.—D. José Campos Perabá.
 394.—D.ª Justa Sanchidrián Manco-bo.
 395.—D. Rodrigo Ducás Fernández.
 396.—D. Manuel Rodríguez García.
 397.—D. Martín Orive Fadrique.
 398.—D. Camilo Agromayor Blanco.
 399.—D. Julio Díaz González.
 400.—D.ª Honorio Molina Romero.
 401.—D. José Cortés del Ruste.
 402.—D. José María Jueas Lado-re.
 403.—D. Manuel Sierra González.
 404.—D.ª Claudia Taboada López.
 405.—D. Constantino de la Mata Pérez.
 406.—D.ª Benita Hortensia Piñeiro Piñeiro.
 407.—D. Pablo Pérez Hernández.
 408.—D. Antonio Damiano Moulade.
 409.—D.ª Dolores Espinosa Echeva-rría.
 410.—D. Mariano Ascaso Mingote.
 411.—D. Florencio Guerra Pérez.
 412.—D.ª Iluminación Montejo Pe-rez.
 413.—D. Francisco Sánchez Mur.
 414.—D. Eufasio Oya García.
 415.—D.ª María de los Dolores San-ta María Vázquez.
 416.—D.ª Salvastiana Dolores García.
 417.—D. Teodoro Pardina Gómez.
 418.—D. José Ramón Cuervo Muñiz.
 419.—D.ª Manuela Alonso de Landa-buru.
 420.—D. Francisco Miralles Agui-llón.
 421.—D. José Olives Pons.
 422.—D.ª Concepción López Tomé.
 423.—D. Joaquín Galván Mendizábal.
 424.—D. Emilio J. Villalba Pérez.
 425.—D. Juan Valls Fernández.
 426.—D. Leopoldo Gómez de Lara Panagua.
 427.—D.ª Lucía Carriedo Abadía.
 428.—D.ª Isabel Nicolau Traver.
 429.—D.ª Margarita Fernández Re-cio.
 430.—D. Eduardo Ontañón Lebantí-ni.
 431.—D.ª Ramona Ocío Suso.
 432.—D. Manuel Salas Ruiz.
 433.—D. Manuel Cano Fernández.
 434.—D. Angel Jambina Rodríguez.
 435.—D. Enrique Zañón Valls.
 436.—D. Manuel Ramón Lopez Mara-lín.
 437.—D.ª Bienvenida Martín y Mar-tín.
 438.—D. Antonio Cánovas Clemente.
 439.—D.ª Dolores Guillelmi Vergez.
 440.—D.ª Josefa Grau Roig.
 441.—D.ª María Sánchez Martín.
 442.—D. Lorenzo Vives Roselló.
 443.—D.ª Felisa de la Guerra Agre-da.
 444.—D.ª Rosario Gómez de Tejada Just.
 445.—D. Antonio Cabrera Pascual.
 446.—D.ª Josefa Maria Buenas Gara-cía.
 447.—D.ª Josefa Roure Bernaus.
 448.—D. Gil Fernández González.
 449.—D.ª Julia Teresa Gil Cáceres.
 450.—D. Mariano Villafranca Ordo-ñez.
 451.—D. Fernando de la Cuadra Sal-cedo.
 452.—D.ª Ciriaca Basilia Carbajosa Garrido.
 453.—D.ª María Engracia Tirado Rosillo.

454.—D. José María de la Concepción de Mingo Martínez.
 455.—D. Santiago Alonso de Frías.
 456.—D. Consuelo Pérez Terán Ber-nal.
 457.—D. Andrés Molina Fernández.
 458.—D. Olegario González Díez.
 459.—D. María Angela Carrera Car-do.
 460.—D. Antonio Ferraz Deb.
 461.—D. María Concepción Chazarri Junco.
 462.—D. Máximo Pérez y Pérez.
 463.—D. Andrés González Antequera
 464.—D. Francisca Pobeda Gómez.
 465.—D. Purificación Federica Mal-lo Rodríguez.
 466.—D. Rosalía Grifol Gelabert.
 467.—D. Mercedes González Zancajo.
 468.—D. Marcial Fernández-Valma-yor y Fernández.
 469.—D. Francisco Olivares Morales.
 470.—D. Angel Terrazas Angulo.
 471.—D. Pascual Muñoz Asenjo.
 472.—D. Nicanor Alberto Patrón.
 473.—D. Eugenio Guzmán Merino.
 474.—D. Antonio Jiménez Torre-grosa.
 475.—D. Ernestina Requena Alar-son.
 476.—D. Pilar de Juana Villazán.
 477.—D. Brígido Benito de la Calle del Barco.
 478.—D. María Cruz Romero García.
 479.—D. Amparo Murias López.
 480.—D. Veneranda Pobeda Gómez.
 481.—D. Paula Mateos Gutiérrez.
 482.—D. Honorato de Arce Rilova.
 483.—D. Ramona Manterola La-Traya.
 484.—D. Josefa Signes Ferrer.
 485.—D. María del Consuelo López Romero.
 486.—D. Tomás Márquez Barriope-dro.
 487.—D. María del Carmen Infanzón Ruiz.
 488.—D. José Martín Alonso.
 489.—D. Indalecio Ramos Miró.
 490.—D. Gregorio Carrasco Gue-rero.
 491.—D. Manuel Beado Taboada.
 492.—D. Amalia Martín Garnica.
 493.—D. Juan Aguilar Gtones.
 494.—D. Manuela Arias Amado.
 495.—D. Valentín de Lozoya Valdés.
 496.—D. María del Carmen Alcalá Martín.
 497.—D. Isabel Benito Bajo.
 498.—D. Saturnino Blanco Romero.
 499.—D. Manuela Crespo Mayor-tome.
 500.—D. Marmel Laguna Ruiz.
 501.—D. Lucía Ovejero Carrillo.
 502.—D. Gloria López García.
 503.—D. Carlos Fernández Villazán.
 504.—D. Jesús María Arroyo.
 505.—D. Luis Aznar Vilches.
 506.—D. Benito Sanz Gil.
 507.—D. Enriqueta Páramo Roldán.
 508.—D. Paulina Vaquerizo García.
 509.—D. Ramón López Moya.
 510.—D. Bernabela Fernández Ro-bles.
 511.—D. José Antonio Salas Sogorb.
 512.—D. Auxilio Beldián Alvarez.
 513.—D. Amparo Fernández Bri-ñuela.
 514.—D. Pedro Peña Pastor.
 515.—D. Eduardo López Serrano.
 516.—D. Rafael San Martín Nombela.
 517.—D. Francisco Alvarez Montesanz.
 518.—D. Darío Martín de Vidales y López Rosado.

519.—D. Pascual Alvarez Parareda.
 520.—D. José Rivera Vázquez.
 521.—D. Purificación Reija Fernán-dez.
 522.—D. Mercedes Rodrigo Sierra.
 523.—D. Antonio Pablo García Po-zuelo.
 524.—D. Raimundo Collado Robles.
 525.—D. Pitar Villafra de Val.
 526.—D. Norberto Fernández Recio.
 527.—D. María Purificación Cruces Santiuste.
 528.—D. María Zazo Aguado.
 529.—D. Vicenta Ruiz Irles.
 530.—D. Francisco Peragón Morago.
 531.—D. Isabel de Pablo Zaidín.
 532.—D. Eduardo Cortés Jiménez.
 533.—D. Miguel Berciano Alvarez.
 534.—D. Alfredo Rodríguez Rubio.
 535.—D. Elena Prieto Sánchez.
 536.—D. María de los Angeles Pu-xán Mallol.
 537.—D. Silverio Medel Fernán-dez.
 538.—D. Lorenzo García Pozo.
 539.—D. Atanasio Felipe Capilla.
 540.—D. Angela Sirgado Martín.
 541.—D. Alonso Cufat Ros.
 542.—D. José Rodríguez García.
 543.—D. Felipe López Lázaro.
 544.—D. Román Teófilo Mocha-fes.
 545.—D. Juan Castanera Capde-vila.
 546.—D. Felisa Blanco Rodrí-guez.
 547.—D. Adoración Camelia Mar-tínez Roses.
 548.—D. Jacinto Vaquero Canta-dor.
 549.—D. Antonio Fernández Jo-ven.
 550.—D. Federico Orta Ferruz.
 551.—D. Gregorio Blanco Sala-zar.
 552.—D. Antonio Ortega Giménez.
 553.—D. María Teresa López de Bustamante Cadenas.
 554.—D. Esteban Orozco Calvo.
 555.—D. Manuel Manonellas Ca-nadell.
 556.—D. Alfreda Benavente de Terán.
 557.—D. Valentín Higuera Jimé-nez.
 558.—D. Araceli Salcedo Martí-nez.
 559.—D. Jesús Serrano Martínez.
 560.—D. Pedro Cáiser Eismán.
 561.—D. Dolores Santos Carba-josa.
 562.—D. Carlos Aguirre Gómez.
 563.—D. Francisco Marín More-no y Martínez.
 564.—D. Maximiliano Corrales Pé-rez.
 565.—D. Arsenio Illán Calvo.
 566.—D. Luis Gil Morales.
 567.—D. Angel Ortiz Rueda.
 568.—D. Rufina Corrales Man-guira.
 569.—D. Ramón Gteu Rubies.
 570.—D. Isaac Antón Martínez.
 571.—D. Carmelo Meléndez Alva-rez-Santallano.
 572.—D. Inocente Martín Carrero.
 573.—D. Antonio Flores López.
 574.—D. Miguel Pardo Vega.
 575.—D. Dolores Rodríguez Vi-laverde.
 576.—D. Emilio Ubierna Gómez.
 577.—D. Domingo Fernández Blázquez.

578.—D. Manuel Lechuga Luengo.
 579.—D. Josefa Alvarez Ruiz.
 580.—D. José María Rodríguez Peña.
 581.—D. Francisco del Valle Llan-guas.
 582.—D. Teresa Ruitiña Izquierdo
 583.—D. Leopoldo Sánchez Gon-zález.
 584.—D. Salvador Arana García.
 585.—D. Hermenegildo Rodrí-guez Vicente.
 586.—D. Adelardo Ramón Fernán-dez Ortega.
 587.—D. Ana María González-Po-la y Sicluna.
 588.—D. Avelino Freán Pereira.
 589.—D. Francisca Benito Llo-rente.
 590.—D. Mariano Hernández López.
 591.—D. Emilia Calvo Arranz.
 592.—D. Francisco Martínez Gar-cía-Argudo.
 593.—D. José Antonio Pérez Vi-cente.
 594.—D. Aurelio García Millán.
 595.—D. María Consuelo Tabarés Coco.
 596.—D. María Consuelo Tabarés Coco.
 596.—D. Josefa García del Pul-gar y Baptista.
 597.—D. Francisco Fernández de Pinedo Sáez.
 598.—D. Domingo Gil Dueñas.
 599.—D. Bernardo Antón Gutiér-rez.
 600.—D. Joaquín Zamorano Mo-rote.
 601.—D. José Jiménez Castillo.
 602.—D. Basilia Andrés Mu-niesa.
 603.—D. Simón Fons Díaz.
 604.—D. Antonino Ponga Fernán-dez.
 605.—D. Ernesto Fernández Díaz.
 606.—D. Juan Antonio Martínez Machado.
 607.—D. Pedro Vendrell Mont-serrat.
 608.—D. Pascuala de Abajo Sán-chez.
 609.—D. Pablo López Almeida.
 610.—D. Isabel Ortega Garzón.
 611.—D. Salvador Martos Martínez.
 612.—D. Blas López Hernández.
 613.—D. Filomena González Que-sada.
 614.—D. Rufina Iturriaga Piorno.
 615.—D. Heriberto Quesada Váz-quez.
 616.—D. Mariano Fernández-Prieto Pérez.
 617.—D. Julio González García.
 618.—D. Andrés Montes Zurrutero.
 619.—D. Enrique Rubiales Rodrí-guez.
 620.—D. Napoleón Tormo Llorente.
 621.—D. Rafael Herrero Lorén.
 622.—D. Modesta Guadalupe Váz-quez González.
 623.—D. Teresa Visiedo Arnall.
 624.—D. Amaro González Suárez.
 625.—D. Nicolás González Ramos.
 626.—D. María del Carmen Freg-Martín.
 627.—D. Emilia Pastor Raya.
 628.—D. Teresa de Lis Rodríguez.
 629.—D. Fernando Mariñosa Erauz-quin.
 630.—D. María Trullas Besga.
 631.—D. Gabina Rosario González Fernández.

632.—D. Asunción Benavent Gar-
 633.—D. Carmen Palacio Gros.
 634.—D. Gregoria Sanz y Sanz.
 635.—D. Rafael Ubeda Solá.
 636.—D. Gumersindo Miguez Fer-
 637.—D. Pilar Anibarro Martínez.
 638.—D. Ricardo Leull González.
 639.—D. Antonio Trillo Urquiza.
 640.—D. Indalecio Berzal Alvaro.
 641.—D. Pedro José Manera y Ma-
 642.—D. Gerardo Feijóo Bartolomé.
 643.—D. Marina Gómez Boix.
 644.—D. Antonio Vázquez López.
 645.—D. Manuel Torres Santos.
 646.—D. María Jesús Urraca Ren-
 647.—D. Juan Calafat Torres.
 648.—D. Juan Bautista Gimeno Cor-
 649.—D. Enrique Valls Vidal.
 650.—D. Carmen Rodríguez Sán-
 651.—D. Valeriano Aragón Merino.
 652.—D. Manuel Chazarra Quesada.
 653.—D. Natividad Berger Sagasti.
 654.—D. Florencio Rojo Antón.
 655.—D. Jesús Fernández Ruiz.
 656.—D. Eduvigis Collado Álvarez.
 657.—D. María de la Encarnación
 Franco Camarasa.
 658.—D. José Domínguez Luis.
 659.—D. Agustín Mascareñas Ba-
 660.—D. Luis Álvarez del Bayo Ja-
 661.—D. Adolfo Pérez Mota.
 662.—D. Josefa Ferrero Charro.
 663.—D. Emilio Muñoz Gálvez.
 664.—D. Jesús Zabay Pequera.
 665.—D. María Jiménez Nicolau.
 666.—D. Pedro Muñoz Carrero.
 667.—D. José Rosana Cosme.
 668.—D. Jesús Ferrer Soler.
 669.—D. Bernita Carrero Rodríguez.
 670.—D. María Eugenia Hernández
 671.—D. Eulalia Borrajo Blazquin.
 672.—D. María Gómez Tejada.
 673.—D. Santiago Mozas del Campo.
 674.—D. Evaristo B. Martínez Ma-
 675.—D. José Vidal Isera.
 676.—D. José Corbeira Abelleira.
 677.—D. Andrea Labat Velasco.
 678.—D. Alvaro Corrales Camacho.
 679.—D. Elías Cerezo Estrada.
 680.—D. Sagrario Garre Giménez.
 681.—D. Antonia Tascón Ortega.
 682.—D. Gregoria Viciosa Mateos.
 683.—D. Luis Barreiro Rodríguez.
 684.—D. Gabriela Turul Aragónes.
 685.—D. Caridad de Tapia Ruano y
 686.—D. Hermanegilda Castillo Sáiz.
 687.—D. Rosa de la Vallina Fernán-
 688.—D. Armando Mercado Barbero.
 689.—D. María Cornejo Molinelli.
 690.—D. Julián Delibes Presa.
 691.—D. Julián Fernández Moreno.
 692.—D. Antonio Fernández Largo.
 693.—D. Guillermo Bravo Fraile.
 694.—D. Luis Crespo García.
 695.—D. Amalia Pérez Ramos.
 696.—D. Manuel de la Dehesa Fuen-
 697.—D. Mercedes Pérez Sánchez.
 698.—D. Salvador Pardo Boichóns.
 699.—D. Olimia Neira Seara.
 700.—D. Lucas Montesinos Saura.
 701.—D. Adela de Renovaes García.
 702.—D. Adelina Blasco Martínez.

703.—D. María Josefa Castrillo Gar-
 704.—D. Jesús Villamuza Mayorga.
 705.—D. Milagros del Peral y Peral.
 706.—D. José García Sáinz.
 707.—D. Emilio Martínez Raiz.
 708.—D. Pilar Oller Serrano.
 709.—D. Antonia Calvo Andaluz.
 710.—D. Julián Álvarez Benito.
 711.—D. Celso García Gómez.
 712.—D. José María Buxeda García.
 713.—D. Celedonio Arrieta Ramiro.
 714.—D. Mercedes Gómez Redoli.
 715.—D. Melitón Fernández Repiso.
 716.—D. Angela Guadalupe Sáiz Le-
 717.—D. Sofía Castro Gutiérrez del
 718.—D. Paulino Felipe Olmo Escu-
 719.—D. Gumersindo Pérez Álvarez.
 720.—D. Baldomero Alonso y Martí-
 721.—D. María del Carmen de la
 722.—D. Leonor Moreno Bas.
 723.—D. José María Borrego Martí-
 724.—D. Luis Iribarren Cuatrecasas.
 725.—D. Cayo Andrés Cucalón Franco.
 726.—D. Enrique Varela Guillén.
 727.—D. Francisco Cabanillas Gui-
 728.—D. Carmen González Berton-
 729.—D. Mariano Peiro Soler.
 730.—D. Amador Lozano Zorzano.
 731.—D. Gloria Manterola Larraya.
 732.—D. Irene de Santos Díez.
 733.—D. Magdalena Navarro Mon-
 734.—D. Amalia Peñaranda Molina.
 735.—D. Ernesto Chamorro Gutié-
 736.—D. Manuel Geijo Abad.
 737.—D. Salvador Olivares Rivero.
 738.—D. Josefa Abad Alonso.
 739.—D. Ramón Aymerich Gatell.
 740.—D. José Cami Castany.
 741.—D. José Sánchez Álvarez.
 742.—D. Luis García Velasco.
 743.—D. Juan Alonso Martínez.
 744.—D. Antonia López García.
 745.—D. Alejandro Mira Verdú.
 746.—D. Luis Posadas Nava.
 747.—D. Francisco Martín Alonso.
 748.—D. Aurelio Martínez Aquilué.
 749.—D. Rodolfo Agustín Terrón
 750.—D. Elvira Goya Mendizábal.
 751.—D. Manuel Benítez Martínez.
 752.—D. María Felisa Jiménez Pe-
 753.—D. María de Ramos Mosque-
 754.—D. Margarita Guinea Villar.
 755.—D. Juan Torres Hoyo.
 756.—D. Francisco Martínez Grillo.
 757.—D. Antonio Betrán Betés.
 758.—D. Angel Andrés Ibáñez.
 759.—D. Zacarías Fuertes Gov.
 760.—D. Josefa de Uceta López.
 761.—D. Juliana Pérez Arroyo.
 762.—D. Sebastiana Caballero Mu-
 763.—D. Juan Antonio Caballero
 764.—D. Pedro del Castillo Zurbarán.
 765.—D. Vicente Galindo Escobedo.
 766.—D. Gregorio Quintana y Sán-
 767.—D. Antonia Martínez Montoro.
 768.—D. Felicidad Sánchez Monte-

769.—D. Pedro Monzó Balaguer.
 770.—D. Jesús Miguélez García.
 771.—D. Julia Oca García.
 772.—D. José Sánchez Martínez.
 773.—D. Ignacio Oña Górriz.
 774.—D. Regina Sendras González.
 775.—D. Ricarda Berasategui Mar-
 776.—D. Julia Gómez Martínez.
 777.—D. Bernarda Isabel Sánchez
 778.—D. Jesús Amalio Vicente Cam-
 779.—D. Salvador Agud Barber.
 780.—D. Gaspar Fisac Clemente.
 781.—D. María Teresa Martínez
 782.—D. Jesús López Vilanova.
 783.—D. María del Pilar Gil He-
 784.—D. Angel López Zacarés.
 785.—D. Felipe Faustino Carracedo
 786.—D. Andrés Martín Timón.
 787.—D. Pilar Garzaran Galve.
 788.—D. Luis Rodríguez García.
 789.—D. María del Olvido Álvarez
 790.—D. Jaime Brunet Rubi.
 791.—D. Carolina Montansánchez
 792.—D. Trinidad Mateos de la
 793.—D. María de las Mercedes Tá-
 794.—D. Juana Amador Díaz.
 795.—D. José María Gómez de Se-
 796.—D. Mercedes Gaspar y de
 797.—D. Victor de Madariaga Picar.
 798.—D. Julio Gelmírez Gómez.
 799.—D. Carlos Banta Castilla.
 800.—D. Carmen Jové Sarigué.
 801.—D. Filomena Vázquez de la
 802.—D. Francisco Javier Rendé No-
 803.—D. Miguel Sánchez de Imaz.
 804.—D. José Prado Gómez de Za-
 805.—D. Francisca Martín Martín.
 806.—D. Venancio Yepes Barbado.
 807.—D. Miguel Fran Villalonga.
 808.—D. Josefa Alonso Rubio.
 809.—D. Camilo Álvarez Prieto.
 810.—D. Tomás Camarero Gutiérrez.
 811.—D. Jesús de la Torre Ramos.
 812.—D. María Escobias García.
 813.—D. Antonio Salgado Salgado.
 814.—D. Paula Pérez Duro.
 815.—D. Adelardo Rodríguez Giral-
 816.—D. Eudocia Neira Fernández.
 817.—D. Norberta Luisa Pérez Arce.
 818.—D. Miguel López de Gera y
 819.—D. Rafael Nacarino-Bravo y
 820.—D. Justa Villuendas Valero.
 821.—D. Angel López Núñez.
 822.—D. Ramiro Álvarez-Ugea
 823.—D. Joaquín Verdaguer Trave-
 824.—D. Francisco Granadas Bravo.
 825.—D. Natividad Mir Rocafort.
 826.—D. Carlos Lozoya Valdés.
 827.—D. Ascensión Pallero Toribio.
 828.—D. Bonifacia Zorrilla San-
 829.—D. Francisca Yuste Díaz.
 830.—D. Antonio Porras Lara.
 831.—D. Francisco Vázquez Borja.

832.—D.^a María de la Encarnación Isola Rovira.
 833.—D. Juan Giner Gerver.
 834.—Crescencio Eudocio Martín Vi-
 cente.
 835.—D. Alfredo Muñoz Hernández.
 836.—D. Cristino Sáiz Morano.
 837.—D.^a Visitación Rebollo Pesoa-
 der.
 838.—D.^a Angela del Hoyo García.
 839.—D.^a Balbina Blanco Rivas.
 840.—D. Eusebio Barrios Herrero.
 841.—D. Marcelino Rolo Lopo.
 842.—D.^a Guillerma Sifón González.
 843.—D.^a Mercedes Izquierdo Santa-
 maría.
 844.—D. Francisco Abad Tovar.
 845.—D. Enrique Gimeno Monrabal.
 846.—D.^a Concepción Santapán Me-
 lenciano.
 847.—D. Julio Fernández Berzocana.
 848.—D.^a María del Carmen Benimeli
 Navarro.
 849.—D.^a Consolación Montero Ca-
 tretero.
 850.—D. Nicolás Morey Ferrer.
 851.—D.^a María Delgado Mijangos.
 852.—D.^a Leonor Rodríguez Jerez.
 853.—D. Severiano Daniel Galván
 Hernanz.
 854.—D. Manuel Rivas Sacó.
 855.—D.^a María Luisa Casero Areces.
 856.—D.^a Isabel Aparicio Domínguez.
 857.—D. Ramón Fernández Osoro.
 858.—D.^a Jesusa Antonia Fernández
 López.
 859.—D. Félix García Osorio.
 860.—D. Rafael Carramolino Morales.
 861.—D. José Landeira Hernáez.
 862.—D.^a María del Carmen Alejan-
 dra García de la Rosa.
 863.—D.^a Doctores Martínez García-
 Argüo.
 864.—D. Joaquín Culla Mor.
 865.—D. Pedro Corbo Encinas.
 866.—D.^a Esperanza Caridad Martí-
 nez Gordón.
 867.—D. Leopoldo Cabeza de Vaca
 y Mañanas.
 868.—D. Luis Jucas Latorre.
 869.—D. José María Lozano Martí-
 nez.
 870.—D. Salvador Rodríguez Her-
 nández.
 871.—D.^a Rosario Reymundo García-
 Monteavaro.
 872.—D.^a Carmen Villafuella Cu-
 fiado.
 873.—D.^a Cándida Mozo Ortiz.
 874.—D.^a Florentina López Díaz.
 875.—D. Fernando Cos-Cayón Mu-
 ñoz.
 876.—D.^a Escolástica Martín Alonso.
 877.—D. Claudio Morales Pérez.
 878.—D.^a Blanca Vió Greppi.
 879.—D.^a Ana Fernández Quesada.
 880.—D. José de la Rosa López.
 881.—D.^a Adela del Valle López Cha-
 yes.
 882.—D. Francisco Mora Benmoro.
 883.—D. Rafael Grávalos Riera.
 884.—D. José García Calvo.
 885.—D. Francisco Ramón Barrera.
 886.—D.^a Julia Lejarreta Bravo.
 887.—D.^a María de los Angeles Fer-
 nández Alonso.
 888.—D.^a Felisa Blanco Merino.
 889.—D. Salvador Fernández Sán-
 chez.
 890.—D. Manuel López Ruiz.
 891.—D. Joaquín Cortés Cortés.
 892.—D. Luis Barbero Carnicero.

893.—D. Julio Rodríguez de Parte-
 arroyo.
 894.—D. José Antonio Sánchez Gar-
 cía.
 895.—D. Martín Alvarez de Frutos.
 896.—D. Vicente Orero Fombuena.
 897.—D. Pompeyo Matesanz Holgue-
 ras.
 898.—D.^a Carmen Arce García.
 899.—D. Julián Ariz Casado.
 900.—D.^a Isabel Gómez Tejada.
 901.—D. Gabriel Astorga Redondo.
 902.—D. Juan Ruiz Muñoz.
 903.—D. José Rivas Asensio.
 904.—D. Manuel Martínez Gargallo.
 905.—D. José Vázquez Gómez.
 906.—D. Luis de Madariaga Vallada-
 res.
 907.—D.^a Carmen Lumbleras Pérez.
 908.—D. Domingo Regidor Herrero.
 909.—D. Idefonso Mariano Carles
 Olabuenaga.
 910.—D.^a Esperanza García Alegre.
 911.—D. Casimiro Martín Martín.
 912.—D.^a Blanca Drels Sagols.
 913.—D. Marcelo Serrano Rubio.
 914.—D.^a María Luisa Lorenzana
 Prado.
 915.—D. José Luis Jiménez de la Plá-
 ta Sánchez.
 916.—D. Elías José Burgos Miguel.
 917.—D. Marcelino Gallego Estévez.
 918.—D.^a María Visitación García
 Sancho.
 919.—D.^a Manuela Castro Niño.
 920.—D. José Candela Martínez.
 921.—D. Raimundo Herrero Míguez.
 922.—D. Juan José Pérez Prats.
 923.—D.^a Corentina Arcos Guiltarté.
 924.—D. Tomás Benito Arnanz.
 925.—D. Antonio Delgado Garrote.
 926.—D. Santiago Martínez Trevi-
 jano.
 927.—D. Hilario Castelló Pelegrí.
 928.—D. Jesús Vizzaino Fábregas.
 929.—D.^a Prudencia Sobrino Serrano.
 930.—D. Jesús María Ayats Surri-
 bas.
 931.—D.^a Elisa Martín Mateos.
 932.—D. Primitivo Calixto Pernas
 Heredia.
 933.—D. Emilio Chavarino Ladrón
 de Guevara.
 934.—D.^a Secundina Miguel Maestro.
 935.—D.^a Crescencia Rodríguez Lo-
 zano.
 936.—D.^a María Gloria Campo Ló-
 pez.
 937.—D. Manuel Ruiz de Lanuza.
 938.—D. Juan Loeches Villalba.
 939.—D. Felipe Salviá Aguilella.
 940.—D. Luis Lorente Pérez.
 941.—D. Julián Hernán Hernán.
 942.—D. Eugenio Escribano Sancha.
 943.—D.^a Carmen Leja Encuentra.
 944.—D. Valeria Rencoro García.
 945.—D.^a Felisa Pérez Antón.
 946.—D. Angel Euger de la Cruz.
 947.—D.^a Concepción Barrera Cortés.
 948.—D. Antonio López-Manzaneros
 Albi.
 949.—D. Francisco J. Lláiz del To-
 rrente y Martín.
 950.—D. Diego García Aragón.
 951.—D. J. Antonio Jiménez Juárez.
 952.—D. Emilio Peña Parragona.
 953.—D. Inocencio Sarinés Belen-
 guer.
 954.—D. Angel Domínguez García.
 955.—D. Valentín Moreno Martín.
 956.—D. Pablo Bellido Laborda.
 957.—D. Teodoro Pedrosa García.
 958.—D. Manuel Aguilar de la Manó.

959.—D.^a Luisa Anduaga Arrúe.
 960.—D. Francisco Pedraja Alcobal.
 961.—D.^a María del Carmen Rodri-
 guez de la Hera.
 962.—D. Carlos Pulido Montoro.
 963.—D. Juan Alegre Sevilla.
 964.—D.^a Magdalena Veintemilla
 Castro.
 965.—D. Antonio Cruzado Pez.
 966.—D. Frutos Rodríguez Moreno.
 967.—D. Juan Amorotti y Andrés.
 968.—D. Luis Calle González.
 969.—D.^a Amparo Vallas Izquierdo.
 970.—D. Antonio Aguilló March.
 971.—D.^a Fortunata Sánchez Al-
 varez.
 972.—D. José Luis Alonso Ortega.
 973.—D.^a Adelaida Llácer Alegre.
 974.—D.^a Macrina Castro Martín.
 975.—D. Pedro Fernando Calzo
 Flores.
 976.—D.^a María Teresa Leal Fer-
 nández.
 977.—D. Bienvenido Alvaro Bláz-
 quez.
 978.—D. Aníbal Merino Herrero.
 979.—D. Aurelio García Rodri-
 guéz.
 980.—D. Peltronilo Heras Carrión.
 981.—D.^a María de la Concepción
 Bohia Pando.
 982.—D.^a Isabel Miguel Martínez.
 983.—D. José-Costa Puiggené.
 984.—D. Ramón Díaz González.
 985.—D. Aladino Magadán Gon-
 zález.
 986.—D. Crescenciano Lorente
 Lorente.
 987.—D. José Cuesta Guerra.
 988.—D. Antonio Albacarr Martín.
 989.—D. Benito González Díez.
 990.—D. Pedro García Aguilera.
 991.—D.^a Carolina Muñoz del Co-
 rral.
 992.—D. Salvador Toledo García.
 993.—D. Juan José Alonso Sán-
 chez-Cerrudo.
 994.—D. Manuel Cabrera Martí-
 nez.
 995.—D.^a Vicenta Laguna Ramiro.
 996.—D.^a Cándida Sáez de Para-
 yuelo Cecilia.
 997.—D. Carlos Arévalo Martínez.
 998.—D.^a Trinidad Alfonso Gonda.
 999.—D. José María Fraile Rodri-
 guéz de León.
 1.000.—D. Victoriano San Miguel
 Pérez.
 1.001.—D. Eloy Muñoz Martí.
 1.002.—D.^a Felisa Hernández Mar-
 cos.
 1.003.—D. José Francisco Zafor-
 teza Villalonga.
 1.004.—D.^a María Luisa Retuerto
 Alcatena.
 1.005.—D. Luis Sánchez Ver-
 dascó.
 1.006.—D.^a Acracia Martínez Her-
 nando.
 1.007.—D. José María Naranjo
 Hernández.
 1.008.—D.^a Carmen Sánchez Gar-
 cía.
 1.009.—D.^a María del Socorro Da-
 vila Míguez.
 1.010.—D. Juan Bautista Muel
 Pérez.
 1.011.—D.^a Cándida Sanz Sanz.
 1.012.—D.^a Celerina Fernández
 García.
 1.013.—D. Vicente Muñoz Pastor.
 1.014.—D.^a María de la Natividad
 Leonardo Córdoba.

1.015.—D.^a María Mercedes Palacios González.
 1.016.—D.^a Felicitas Castro Pérez.
 1.017.—D. Carlos A. de Garatizabal Gallo.
 1.018.—D. Antonio Alcaraz Carrillo.
 1.019.—D. Doroteo Navarro Ponce.
 1.020.—D.^a Aurea Solé Sanz.
 1.021.—D. Manuel Criado Oréllana.
 1.022.—D. Isidro Carmona Laso.
 1.023.—D. Carlos Pasarin Miguéles.
 1.024.—D. Faustino Medina Sánchez.
 1.025.—D. José Fernández de Cuevas Hernández.
 1.026.—D. Luis de Juan Rodríguez.
 1.027.—D. Severiano Sánchez González.
 1.028.—D. Francisco Pérez Pérez.
 1.029.—D. Luis Mendoza Mendoza.
 1.030.—D. Luis Sánchez Villalobos.
 1.031.—D. Benjamín Palacios Vázquez.
 1.032.—D. Guillermo Hernández Riasco.
 1.033.—D. Antonio Peñafiel Fernández.
 1.034.—D.^a María del Carmen Alonso Cochón.
 1.035.—D.^a Luisa Salazar Ortiz de Barrón.
 1.036.—D.^a María de las Mercedes Sánchez y Sánchez.
 1.037.—D. José Fernández Fernández.
 1.038.—D. José Bravo Henchē.
 1.039.—D.^a Isabel María Garrigós Quinonero.
 1.040.—D. José Iniesta Lorcā.
 1.041.—D. Jerónimo Conde y Lucas.
 1.042.—D. Juan de Dios Medel Vergara.
 1.043.—D. Andrés González Cabello.
 1.044.—D. Manuel Tormo Bernácer.
 1.045.—D.^a María Oriol Ruiz.
 1.046.—D. José Aygües Ponce.
 1.047.—D.^a Benedicta Segade Montero.
 1.048.—D. Hilario Maximiliano Labrador Hernández.
 1.049.—D.^a María Pérez Piñuela.
 1.050.—D. Eutiquio Villanueva Santos.
 1.051.—D.^a Elvira de Cea Sánchez.
 1.052.—D. José García del Río.
 1.053.—D. Julián López Dávila.
 1.054.—D. Jaime Dalmau Eusosa.
 1.055.—D. Antonio Lafarga Sánchez.
 1.056.—D. Manuel Rodríguez Mafa.
 1.057.—D. Manuel Fernández Negrín.
 1.058.—D.^a María del Rosario Enriquito Cereza.
 1.059.—D.^a Margarita Mallol Villaseñor.
 1.060.—D. Vicente Esteban Aránguez.
 1.061.—D. Joaquín J. Fernández Arce.
 1.062.—D. Bruno Martín Melchor.
 1.063.—D. Felipe Górriz Marco.
 1.064.—D. Leovigildo Caballero Gutiérrez.
 1.065.—D. Miguel Yanguas Lózano.

1.066.—D. Cipriano Maillo García.
 1.067.—D. Luciano Vizcaino Ruiz.
 1.068.—D.^a Jesusa Blanco Ovejero.
 1.069.—D.^a María del Consuelo Martín Cifuentes.
 1.070.—D.^a Rosa Gómez Martín.
 1.071.—D.^a Teresa María de la Pura Basanta Llenderroz.
 1.072.—D. Juan Blanco Carrero.
 1.073.—D. Jesús Sastre García.
 1.074.—D.^a Lorenza Larín Hernández.
 1.075.—D. Francisco Torres Benavente.
 1.076.—D. Antonio Molina Zalve.
 1.077.—D.^a Luisa Lamadrid Rivas.
 1.078.—D. José García Marzal.
 1.079.—D. Carlos Agenjo Cecilia.
 1.080.—Doña María Capabaza Polanco.
 1.081.—D. Rafael Herrero Ochoa.
 1.082.—Doña Dalinda Gómez López.
 1.083.—D. Jesús Antonia Álvarez Moñoz.
 1.084.—D. Gabriel Aguilera Márquez.
 1.085.—Doña Pilar Castellanos Azcutia.
 1.086.—Doña Guadalupe Suárez Díez.
 1.087.—D. Jesús Miranda Serrano.
 1.088.—Doña María Valverde Blanco.
 1.089.—D. José Antonio Ocaña Gómez.
 1.090.—D. José Sanchis Candela.
 1.091.—D. Juan Ochoa de la Torre.
 1.092.—D. Salvador Tejera Polo.
 1.093.—Doña María de los Angeles García Monteiro.
 1.094.—D. Manuel Luque Garrido.
 1.095.—D. Joaquín García Gallego.
 1.096.—D. Cirilo Alamo Miguel.
 1.097.—Doña Vita Pérez Guajardo.
 1.098.—D. Rafael Oños García.
 1.099.—D. Ramón Fuentes López.
 1.100.—D. Diego González Biosca.
 1.101.—D. Sixto Tros de Hazienda Abalos.
 1.102.—Doña Matilde de la Guardia Ruiz.
 1.103.—Doña María del Pilar Ibán Valdés.
 1.104.—Doña Luisa Barrera Machín.
 1.105.—D. Luis Arizmendi Atorrasagasti.
 1.106.—Doña Pilar Banchs Calvo.
 1.107.—Doña Catalina García Crespo.
 1.108.—D. Fernando García López.
 1.109.—Doña Encarnación Menéndez San Clemente.
 1.110.—Doña María del Carmen de la Cruz Picatoste.
 1.111.—Doña Blanca Fernández Monleó.
 1.112.—Doña Justina Rodríguez y Rodríguez.
 1.113.—Doña Luisa Álvarez Cebrián.
 1.114.—Doña Flora Ricart Llopis.
 1.115.—Doña María Piqueras Viedma.
 1.116.—Doña Tomasa Lloro Bitalla.
 1.117.—Doña Aurelia Teresa Almolda Morales.
 1.118.—Doña María de la Concepción Pérez Martínez.
 1.119.—D. Honorino Romero González.
 1.120.—Doña Mercedes Muruve Cardona.
 1.121.—Doña Julia de Antonio Alvaro.
 1.122.—D. Salvador de la Flor Llorens.

1.123.—D. Angel Díez Vicente.
 1.124.—D. Federico Fernández Fernández.
 1.125.—Doña María Asunción Rodríguez Sevilla.
 1.126.—D. Juan Francisco del Campo González.
 1.127.—D. Federico Bosch Salvador.
 1.128.—D. Antonio Martínez Molina.
 1.129.—D. Agustín Páramo Barbadiello.
 1.130.—Doña Blanca González Noriega.
 1.131.—Doña Delfina Llamas Pastor.
 1.132.—D. Manuel Porras Melcón.
 1.133.—D. Antonio Sánchez García.
 1.134.—Doña Angela Polvorosa Fraile.
 1.135.—D. José María Marqués Martínez.
 1.136.—Doña María Álvarez Remientería.
 1.137.—D. Crescente Bernaldo de Quirós Álvarez.
 1.138.—D. Jerónimo Rodríguez Mancera.
 1.139.—D. Emiliano Martínez Pérez.
 1.140.—Doña María del Carmen Herms Frias.
 1.141.—D. Atanasio Pérez López.
 1.142.—D. Fidencio Lesmes Alba.
 1.143.—Doña María González Encinjal.
 1.144.—Doña Josefa Lorenzo Pastor.
 1.145.—Doña María Marcos Rodríguez.
 1.146.—Doña María Almiñana Castro.
 1.147.—Doña Pilar Pérez Eguiluz.
 1.148.—D. Fernando Conde Garçollo.
 1.149.—D. David Martínez González.
 1.150.—D. Pascual Cantó Salva.
 1.151.—D. Salvador Román Barrenechea.
 1.152.—D.^a Gumersinda Díaz-Bracho Gutiérrez.
 1.153.—D. Eulogio Lahora Pajarnés.
 1.154.—D.^a María Pilar Esperanza Tamayo Martín.
 1.155.—D. Andrés Hernández Sáez.
 1.156.—D. José María Laméyer y Laméyer.
 1.157.—D.^a Pilar Beltrán Barraquē.
 1.158.—D. Marcial Hernández y Hernández.
 1.159.—D. Manuel Pérez Gómez.
 1.160.—D. Francisco de Paula Vilches Burgos.
 1.161.—D.^a Irene Haras Rodríguez.
 1.162.—D. Fernando Bordallo Cañizal.
 1.163.—D.^a María Epifania Manuel Chamarro.
 1.164.—D. Tránsito Moralejo Burrieza.
 1.165.—D. Higinio Gómez Calvo.
 1.166.—D.^a Amalia Hierro Salazar.
 1.167.—D.^a Patrocinio Villar Amarilla Penuelas.
 1.168.—D. José Riloña Aranda.
 1.169.—D.^a Dolores Cardona Avila.
 1.170.—D.^a Enriqueta Fernández Pérez.
 1.171.—D. Jaime Garma Villota.
 1.172.—D. Julián Sáiz Abad.
 1.173.—D.^a Margarita Aranda Balcero.
 1.174.—D.^a María Consolación Soló Soto.
 1.175.—D. José Díaz Robledo.
 1.176.—D. Pedro Salaverri de la Torre.
 1.177.—D.^a Concordia Juan Huerta.

1.178.—D.ª María Concepción Gutiérrez León.
 1.179.—D.ª Loreto Pulido López.
 1.180.—D. Mariano Salcedo y Molé de Penaranda.
 1.181.—D. Félix Agudiez Rivera.
 1.182.—D.ª Manuela Pastor Estia.
 1.183.—D.ª María de la Concepción Patiño Dato.
 1.184.—D.ª María Dolores Cordeiro González.
 1.185.—D. Olegario Bengoa de la Llana.
 1.186.—D. Francisco Arquedá García.
 1.187.—D.ª María del Carmen Colombo Mellado.
 1.188.—D.ª María Vivar Bandera.
 1.189.—D.ª Carmen Iñiguez Usabal.
 1.190.—D.ª María del Carmen Marmol Fernández.
 1.191.—D. Juan Pérez García.
 1.192.—D.ª María de la Asunción Acebedo Fernández.
 1.193.—D.ª María Concepción Vilumbrales Fuente.
 1.194.—D.ª Amelia Echevarría Barón.
 1.195.—D.ª Ernestina Moreno Cáliz.
 1.196.—D. Casto López Lorenzo.
 1.197.—D.ª Eloísa Salinero Gil.
 1.198.—D.ª Isabel Sánchez Antón.
 1.199.—D. Manuel Pérez Domínguez.
 1.200.—D.ª Elena Vizmanos y Lázaro.
 1.201.—D. Evelio Calatayud Sanjuán.
 1.202.—D. José Pozón Llera.
 1.203.—D.ª María de la Piedad Márta Cardoso.
 1.204.—D. Manuel Zapater García.
 1.205.—D.ª Rosalina Pérez Moreno.
 1.206.—D. Anastasio Corchón Hernández.
 1.207.—D. Francisco Corral López.
 1.208.—D.ª Luisa García López.
 1.209.—D. Francisco Tomás Senabre.
 1.210.—D. Gregorio Carmelo Santos Omatos.
 1.211.—D. Ricardo Ventura Brún.
 1.212.—D.ª Rosario de Arleaga y Martín.
 1.213.—D. Agustín García Redondo.
 1.214.—D.ª María Luisa Pérez Salcedo.
 1.215.—D. Joaquín Trujillo Padilla.
 1.216.—D. Fernando Jiménez Jiménez.
 1.217.—D.ª Enriqueta Muñoz Montañedo.
 1.218.—D.ª Angela García Hermida.
 1.219.—D. Ricardo Berdejo Arijó.
 1.220.—D.ª María Margarita Venero Fernández.
 1.221.—D.ª Luisa Bargas Portolés.
 1.222.—D. José Rodríguez Fernández.
 1.223.—D.ª Clemencia García Frangarillo.
 1.224.—D. Alejandro Torres Yagües.
 1.225.—D. Constantino Blanco Flórez.
 1.226.—D. Isaac García García.
 1.227.—D. José Laredo Larrasuaín.
 1.228.—D. Rafael Barbosa Rodríguez.
 1.229.—D.ª María del Pilar Torrenle Fortuño.
 1.230.—D. Andrés Fernández Cebrián.

1.231.—D. Francisco Deus Troncoso.
 1.232.—D. Juan Manuel García de Carellán y Ugarte.
 1.233.—D. Gregorio Rodríguez Villanueva.
 1.234.—D.ª Virginia Girón Romero.
 1.235.—D. José Aráez Pacheco.
 1.236.—D. Julián Ahumada Altimada.
 1.237.—D. Buenaventura Forga Canut.
 1.238.—D. Modesto Escobar Urbano.
 1.239.—D. Antonio Montero Rodelgo.
 1.240.—D. Felipe Burgos Rivera.
 1.241.—D. Jesús Cano Miñano.
 1.242.—D. Federico García Ramos Mejía.
 1.243.—D. Francisco Farreras Boluda.
 1.244.—D. Justino Sinova Andrés.
 1.245.—D. Ramón Castrillo Vidal.
 1.246.—D.ª Blasa María del Carmen Rodríguez López.
 1.247.—D. Aquilino Petronilo García de Peña Martín.
 1.248.—D. Angel Ezequiel Calvo Ruiz.
 1.249.—D. Manuel Corbachio Herrero.
 1.250.—D. Simeón Taurá Broch.
 1.251.—D. Baldomero González Barba.
 1.252.—D. Diego Ramírez Flores.
 1.253.—D.ª María Molón Martínez.
 1.254.—D.ª Dolores González Albizu.
 1.255.—D. Eulogio Quintana y Sánchez-Pastor.
 1.256.—D. Emilio Ayensa y Sánchez de León.
 1.257.—D. José Nieto Montes.
 1.258.—D.ª Angeles Rodrigo Sierra.
 1.259.—D. Pedro Santiago Holgado Romero.
 1.260.—D.ª Filomena Fernández Méndez.
 1.261.—D. Pablo Díez Díez.
 1.262.—D. Miguel Fernández Aragón.
 1.263.—D.ª María Barunat Espinosa de los Montes-Aliaga.
 1.264.—D.ª Fabriciana Rivera Mateos.
 1.265.—D. Pedro Hurtado Ojalvo.
 1.266.—D.ª María de los Angeles Cerrada Seguí.
 1.267.—D.ª María del Rosario Pérez Cambón.
 1.268.—D. Arsenio Pérez Pérez.
 1.269.—D. Francisco Gallardo Pérez.
 1.270.—D.ª Asunción Rivera Mateos.
 1.271.—D. José Soriano Alba.
 1.272.—D. Alberto de Castro y López de Munain.
 1.273.—D. Luis Marcelino Utero Martín.
 1.274.—D. Orosio Rodríguez Pindado.
 1.275.—D. Claudio José Ríos Valiente.
 1.276.—D. Fernando Valdivia Sala.
 1.277.—D. Saturnino Rico Holgado.
 1.278.—D.ª Paula Martín-Gamero Hernández.
 1.279.—D. Enrique Viciano Nachter.
 1.280.—D. Angel Herrero Lorén.
 1.281.—D.ª Josefa Ruiz González.
 1.282.—D. Francisco Linares Cruces.
 1.283.—D.ª Vicente Pinedo Romero.
 1.284.—D.ª Margarita Casas Gilbert.
 1.285.—D. Leopoldo Sánchez Luizado.
 1.286.—D. Medardo Pérez Martínez.
 1.287.—D. José María Velasco Sierra.
 1.288.—D. Francisco Guallado Baizauli.

1.289.—D.ª Francisca Ana Carder y Tomás.
 1.290.—D. Manuel Ballesteros Moreno.
 1.291.—D. Miguel Rebollo Amaro.
 1.292.—D.ª Virginia Sáez Cimbreló.
 1.293.—D. Angel Pons Fábregas.
 1.294.—D.ª María Gracia Masuti Díaz.
 1.295.—D. Luis Porta Calatayud.
 1.296.—D. Manuel Sandoval Moreno.
 1.297.—D. Emilio Bomant Pérez.
 1.298.—D. Toribio Francisco Martín Sánchez.
 1.299.—D. Juan Pérez Parreño.
 1.300.—D.ª Vicenta Avilés Garrido.
 1.301.—D. Pedro Notario Jiménez.
 1.302.—D.ª Florentina Novo Alonso.
 1.303.—D.ª Consuelo Pontes Hines-Irosa.
 1.304.—D.ª María de las Nieves Viñuela Tascón.
 1.305.—D. Felipe Martínez Lacarra.
 1.306.—D. José Ortiz Ordaz.
 1.307.—D.ª José Esbec Didona.
 1.308.—D.ª María de la Antigua Martínez Santillana.
 1.309.—D. Francisco Alarcón Muñoz.
 1.310.—D.ª José González Redondo.
 1.311.—D. Carlos Castellano Ramos.
 1.312.—D.ª Florencia Morales Gómez.
 1.313.—D. Honorato Gómez Mazarambroz.
 1.314.—D.ª Paulina Fernández Miranda.
 1.315.—D. Alfonso Repiso y Sanz.
 1.316.—D.ª Dolores Menéndez Marqués.
 1.317.—D. Justino Leal Ramón.
 1.318.—D.ª Natividad Pampols Sol.
 1.319.—D. Luis Cabeza García.
 1.320.—D. José Luis Rico Álvarez.
 1.321.—D. Rafael Rodríguez Gragera.
 1.322.—D.ª Enriqueta Jofre de Villegas Cantalapiedra.
 1.323.—D. Francisco Fernández Diego.
 1.324.—D. César del Villar Campesino.
 1.325.—D. Arturo Fernández-Busto Azpiri.
 1.326.—D.ª María Luisa Eugenia Vallejo Guijarro.
 1.327.—D.ª Petra Lahera Vicente.
 1.328.—D.ª Josefa Romero Márquez.
 1.329.—D.ª Josefa Flórez García.
 1.330.—D. Manuel de la Fuente Lorente.
 1.331.—D. Desiderio Mateo Escribano.
 1.332.—D. Francisco Fuentes Santa-maria.
 1.333.—D. Manuel Andrés Fernández.
 1.334.—D. Felipe Fernández Uri-zarna.
 1.335.—D.ª María de las Mercedes Martínez Cuesta.
 1.336.—D.ª Carolina María Álvarez Fernández.
 1.337.—D. Basilio Furones Ránilla.
 1.338.—D. Mariano Serrano Larruda.
 1.339.—D. Manuel Urraca Rendueles.
 1.340.—D. Alberto Sanz Ortega.
 1.341.—D.ª Mauricia Fernández Leal.
 1.342.—D.ª José Descals Plá.
 1.343.—D.ª Consuelo Abellán Llopiés.
 1.344.—D. Pedro Alvarez Parareda.
 1.345.—D. Juan Villa Vilches.
 1.346.—D.ª Antonia Vidal Martí.
 1.347.—D. Manuel Pozo García.
 1.348.—D.ª María de los Dolores Figueredo Sánchez.
 1.349.—D. Carlos Hacer Luna.

1.350.—D. Lucio López Ramos.
 1.351.—D.^a Saturnina Ramos Pozo.
 1.352.—D. Francisco Pulido Martínez.
 1.353.—D. Valentín Morales Sevilla.
 1.354.—D. Eliseo Gil Menéndez.
 1.355.—D. Pablo Gil Castillo.
 1.356.—Antonio Fernández-Montes Buitrago.
 1.357.—D. Dionisio Barrera Balbas.
 1.358.—D.^a Hipólita González Gil.
 1.359.—D. Pedro Quesada Sánchez.
 1.360.—D. Justo Agustín Ramírez Caravantes.
 1.361.—D.^a Laura Madolell y Ortiz de Rozas.
 1.362.—D. Rafael Jiménez Cavaniñas.
 1.363.—D. Pablo Sebastián Cantó.
 1.364.—D. Manuel Baquero Carrasco.
 1.365.—D. Enrique Arnáiz Díez.
 1.366.—D. Domingo Pisaca Márquez.
 1.367.—D. José María Revuelto Sanz.
 1.368.—D. Héctor González González.
 1.369.—D.^a María Teresa Ubeda Aparicio.
 1.370.—D.^a Herminia Veganzones Alonso.
 1.371.—D. José María Esplugas Trullols.
 1.372.—D.^a Amparo Moreno Bas.
 1.373.—D.^a Angeles Arés Sebastián.
 1.374.—D.^a Leopoldina Torrecilla Vera.
 1.375.—D. Felipe de Francisco Herreros.
 1.376.—D.^a María del Amparo Justo Fernández de la Losa.
 1.377.—D. Manuel Lucras Arguello.
 1.378.—D.^a María Magaña Visbal.
 1.379.—D.^a Julia Alonso González.
 1.380.—D. Gabriel Hernández Blanco.
 1.381.—D.^a Basíllides Marcos García.
 1.382.—D. Rafael Mestres Vital.
 1.383.—D. Antonio Rubín de Celts. Escolar.
 1.384.—D.^a María Cruz Boadilla Castillejo.
 1.385.—D. Germán Valle Melina.
 1.386.—D.^a Orosia Castro Castro.
 1.387.—D.^a María Magdalena Nieto Arant.
 1.388.—D.^a Vicenta Paredes Martínez.
 1.389.—D. José Salvadó Ferrando.
 1.390.—D. Rafael Puebla Martín.
 1.391.—D. Martín Manuel del Campo Navarro.
 1.392.—D.^a Rosalía Rodríguez Valdés.
 1.393.—D. Clemente Moratai Peiro.
 1.394.—D.^a Hortensia González González.
 1.395.—D.^a Luisa Jiménez-Manjón Salazar.
 1.396.—D.^a Emilia Morales Maya.
 1.397.—D. José Velasco Saurá.
 1.398.—D. Enrique Ingleda Ortiz.
 1.399.—D.^a Angela Salinas Anson-Bres.
 1.400.—D. Amador Fabé Fernández Villa-Abrille.
 1.401.—D. Jesús García Sáinz.
 1.402.—D. Blas Carrora Lamana.
 1.403.—D. Pedro Fernández Llorente.
 1.404.—D. Juan Moreno Mateo.
 1.405.—Doña María Mullerat Bassejas.
 1.406.—Doña Isabel Hernández del Santo.
 1.407.—Doña Ignacia Marrupe Melino.
 1.408.—D.^a Adela Sánchez Tamargo.

1.409.—D. Angel Salvador García.
 1.410.—D. José María García Luen-go Jost.
 1.411.—D. Casimiro González Marcilla.
 1.412.—Doña Concepción Quirós Pacheco.
 1.413.—D. Blas Fort Carbonell.
 1.414.—D. Rafael Marugán Guerra.
 1.415.—D. Rafael Aparici Navarro.
 1.416.—D. Jesús del Valle y del Valle.
 1.417.—D.^a María Paz Martínez García.
 1.418.—D. Miguel Álvarez Roca.
 1.419.—Doña Celestina Arteta Azcona.
 1.420.—D. Fernando Arce Alonso.
 1.421.—D.^a Ezequiel Gómez Pérez.
 1.422.—D. Carmelo Ruano Sánchez Seco.
 1.423.—D. Eduardo Muriel Cisneros.
 1.424.—Doña Patrocinio Adrados Beano.
 1.425.—D. Juan de Pablo Montejo.
 1.426.—Doña María del Pilar Segura Martín.
 1.427.—Doña Elvira Suárez Yus.
 1.428.—D. Isidoro Gardeña Hillán.
 1.429.—D. Angel Herrejón Esteban.
 1.430.—D. Manuel Delgado Fernández.
 1.431.—D. Leopoldo Catalán Antón.
 1.432.—D. Domingo Melero Boldova.
 1.433.—Doña Josefa López Sobá.
 1.434.—D. Manuel Quirós y Quirós.
 1.435.—D.^a Rosalina Arribas Díez.
 1.436.—Doña Angeles Iglesias Udias.
 1.437.—D. Juan Jiménez de Blas.
 1.438.—D. Francisco Salvador Planas.
 1.439.—Doña María Teresa Arroyo Nieto.
 1.440.—Doña Matilde Coco Marqués.
 1.441.—D.^a Elena Colmenar Caldeiro.
 1.442.—D. Manuel Oliva Cavia.
 1.443.—Doña Isabel Estrero Calvo.
 1.444.—D. Enrique Garrido Cervero.
 1.445.—D. Alfredo García-Ramos Batallán.
 1.446.—Doña María Luisa García Argüelles Liebana.
 1.447.—D. Antonio Carreño Rodríguez.
 1.448.—Doña Julia Gil Gómez.
 1.449.—Doña María Pascual Ayuso.
 1.450.—Doña María de la Gloria Losada Ruiz.
 1.451.—D. Francisco Navero Marrupe.
 1.452.—D. Eduardo Barahona Pérez.
 1.453.—D. Lorenzo F. Niño Astudillo.
 1.454.—D. Antonio Tornel Pérez.
 1.455.—D. Ramón Ripalda Arizcuren.
 1.456.—D. Modesto Galván Hernanz.
 1.457.—D. Justo Alonso Maté.
 1.458.—D. Gabriel Fernández Mayoralas Moraleda.
 1.459.—D. Manuel Benito Fernández.
 1.460.—Doña Josefa María Salán Rodríguez.
 1.461.—D. Mariano López Hernández.
 1.462.—Doña María Luisa Sánchez Bellido.
 1.463.—Doña María Teresa Ortega Sañudo.
 1.464.—Doña María del Pilar Gresa Palmer.

1.465.—Doña Emiliana Azcorve Narcae.
 1.466.—Doña Victoriana Quintana Valdés.
 1.467.—D. Victoriano Esteban González.
 1.468.—D. Urbano Jiménez López.
 1.469.—Doña Dolores Sieteiglesias Cano.
 1.470.—Doña Carmen Gutiérrez García.
 1.471.—D. Bernabé Martínez Cobreros.
 1.472.—D. Donato Cid Martín.
 1.473.—D. Alejandro Fernández Sorria.
 1.474.—D.^a Elvira Palacios Cerdedo.
 1.475.—D. Emilio Picazo Blasco.
 1.476.—D.^a Rosa del Consuelo González Sánchez.
 1.477.—D. Isafas Grima de Santa María.
 1.478.—D.^a María Escolástica González Lorenzo.
 1.479.—D. Gerardo Sánchez Fernández.
 1.480.—D. Juan Lorenzo Casero Núñez.
 1.48.—D.^a Elvira Ana de Placer y Martínez de Lecea.
 1.482.—D. Joaquín Borrego Reyes.
 1.483.—D. Juan Marqués Mañé.
 1.484.—D. Virgilio Blanco Arribas.
 1.485.—D.^a Julia de Torres García.
 1.486.—D. José García Rodríguez.
 1.487.—D. Teófilo Iturriga Olmos.
 1.488.—D.^a Otilia Miralles Cerdán.
 1.489.—D. Julio de Astor Barona.
 1.490.—D. Clemente García Bertrán.
 1.491.—D. Donato García Lorenzo.
 1.492.—D. Julio Ibañez Manzano.
 1.493.—D. Fernando Mondéjar Cuatrecero.
 1.494.—D. Joaquín Sánchez-Guerrero Martínez.
 1.495.—D. José Aranguren Landero.
 1.496.—D.^a Saturnina Lacalle Bergasa.
 1.497.—D. Alfredo Cabezas Herruzo.
 1.498.—D. José Cebeý Cebeý.
 1.499.—D. Moisés Alonso Salgado.
 1.500.—D. José Valcárcel Breis.
 1.501.—D. Vicente P. Campo Egea.
 1.502.—D.^a Regina Laura Martí Jarque.
 1.503.—D.^a Rosa Arilla Albar.
 1.504.—D.^a Amalia Galiano Navas.
 1.505.—D.^a Dolores Rucoba Egozcue.
 1.506.—D.^a Agustina León Herranz.
 1.507.—D. Ramón Díaz Uriaga.
 1.508.—D. Gregorio L. España Bribea.
 1.509.—D. Salvador García Meseguer.
 1.510.—D.^a María del Carmen Barrio Sánchez.
 1.511.—D. Justo López Frutos.
 1.512.—D.^a María González Fernández.
 1.513.—D.^a Julia Palao Tons.
 1.514.—D. Gabriel Rieco Pérez.
 1.515.—D.^a Luisa Perrote Ferráez.
 1.516.—D. Enrique Mozas Mesa.
 1.517.—D.^a Mercedes Huato Sánchez.
 1.518.—D.^a Mercedes Hidalgo Gargallo.
 1.519.—D. Juan Begonia García.
 1.520.—D. Juan Marcos Ruiz.
 1.521.—D. Ramiro García García.
 1.522.—D. Rodrigo Jiménez García.
 1.523.—D. Emilio Peñas Fernández.
 1.524.—D.^a Rosa Gargallo Salas.
 1.525.—D. José Delgado Patilla.

1.526.—D.^a Alejandrina Borrego Rodado.
 1.527.—D. Leonardo Capilla Serrano.
 1.528.—D.^a Amelia Díaz Cerdón.
 1.529.—D. Angel Mendoza Martíel.
 1.530.—D. Sixto Cosme Medrano Garfía.
 1.531.—D. Fernando López Losada.
 1.532.—D. Ramón Gómez Sánchez.
 1.533.—D. Enrique López Herrero.
 1.534.—D. Manuel Alba Bauzano.
 1.535.—D.^a Aurora Fernández Fernández.
 1.536.—D.^a Teodora Calabia Alvarez.
 1.537.—D. Tomás García García.
 1.538.—D. José Martínez Fajardo.
 1.539.—D. Tomás Isola Rovira.
 1.540.—D.^a Carmen Merino Goffi.
 1.541.—D.^a Pilar Lajusticia Solanas.
 1.542.—D.^a María de los Angeles González Fierro.
 1.543.—D. Mariano Sigler Romeo.
 1.544.—D. Antonio Montero Pavés.
 1.545.—D.^a Magdalena Mallo Castán.
 1.546.—D.^a María Dolores Mesieri Revuello.
 1.547.—D. Alfonso Federico Martínez Arroyo.
 1.548.—D. Antonio de Torres García.
 1.549.—D. Ramón Chancho Sirera.
 1.550.—D. Mariano Ortega Bustos.
 1.551.—D. Francisco Pareta Saló.
 1.552.—Doña Victorina Fuentes Guera.
 1.553.—D. Adelardo Alonso Gómez del Campo.
 1.554.—D. Luis Celedonio Cercó Mompía.
 1.555.—D. Jesús Blas Sanz.
 1.556.—D. Primo Avevilla García.
 1.557.—D. Epifanio Sánchez de León y Gómez.
 1.558.—D. Miguel Serrate Aznar.
 1.559.—D. Juan Arencse Campero.
 1.560.—D. Máximo López Rogla.
 1.561.—D. Ildefonso Fuentes Sánchez.
 1.562.—D. Artemio Corbella Margalef.
 1.563.—D. Cecilio Edmundo Ruiz de la Guesta y Hormilla.
 1.564.—D. Manuel Trujillo Bencono.
 1.565.—Doña María de la Concepción Núñez de la Torre.
 1.566.—D. Federico Rodríguez Manzano.
 1.567.—Doña María Franco del Capblanco y Díez de Roble.
 1.568.—D. Juan Irigoyen Gómez de Segura.
 1.569.—Doña María Masdeu Prast.
 1.570.—D. Antonio Granullaque Pelas.
 1.571.—D. Antonio Manescau Richardson.
 1.572.—D. Manuel Espadilla Saperá.
 1.573.—D. Demetrio Esparza García.
 1.574.—D. Carmelo Ruiz González.
 1.575.—Doña María de los Dolores Garrote López.
 1.576.—D. Alvaro Pérez Valencia.
 1.577.—D. Manuel Albentosa Mateo.
 1.578.—Doña Jesusa Rodríguez Torvar.
 1.579.—Doña Dolores Ruiz de Algar.
 1.580.—D. Amancio Moreno Mesas.
 1.581.—D. Rafael Antonio Arias Usátegui.
 1.582.—D. Francisco Ledesma Jiménez.
 1.583.—D. Enrique Martínez Berriben.

1.584.—D. Vicente Riscos Ortín.
 1.585.—D. Juan Fernández Adeva.
 1.586.—D. Bonifacio Rodríguez Arcenillas.
 1.587.—D.^a Francisca Notario Ruiz.
 1.588.—D. Ramón Salomón Martí.
 1.589.—D. Francisco Mola Arbués.
 1.590.—D.^a Conrada López Santos.
 1.591.—D. José Iles Segura.
 1.592.—D. Nicolás García-Aranda Cárter.
 1.593.—D. Luis Suñol y de Mendieta.
 1.594.—D. Ramón González Ramírez.
 1.595.—D. Oscar García Sánchez de Molina.
 1.596.—D. Félix Cuyantos Benito.
 1.597.—D.^a Acacia Medina Cembrero.
 1.598.—D.^a Francisca Bassieres Barrero.
 1.599.—D. Luis López González.
 1.600.—D.^a Josefa Turpis Arroche.
 1.601.—D. Andrés Fernández Figueroa.
 1.602.—D. Jaime Espejo Parache.
 1.603.—D. Antonio Pérez Bafán.
 1.604.—D.^a María Ricón González.
 1.605.—D.^a Antonia Rojas Merai.
 1.606.—D.^a María del Pilar de la Mata y de Flórez.
 1.607.—D. Antonio Amo Taba.
 1.608.—D. Juan Granero Alvarez.
 1.609.—D. Cayetano López Cueto.
 1.610.—D. Manuel Serrano López.
 1.611.—D. Alfonso Benito Pereira.
 1.612.—D.^a Patra Carranza Cavia.
 1.613.—D. Cipriano Gutiérrez Velasco.
 1.614.—D. Francisco Pardo Bochóns.
 1.615.—D.^a María del Pilar Salinas Ruiz.
 1.616.—D. Agapito Sáiz de Pedro.
 1.617.—D. Juan Moreno Maestre.
 1.618.—D. Leopoldo Morales Rivas.
 1.619.—D. Juan Sierra González.
 1.620.—D. Federico Rubira Aguilan.
 1.621.—D. Eulogio Ruiz Chaves.
 1.622.—D. Emilio Domingo Iturría.
 1.623.—D.^a María de los Angeles Pérez Solís.
 1.624.—D.^a Matilde Cifrián Cubillas.
 1.625.—D. José Mitanza Moreno.
 1.626.—D. Ignacio Asensio Montañinos.
 1.627.—D. Cesáreo Seco Salcedo.
 1.628.—D.^a Luz Le Boucher Villén.
 1.629.—D.^a Beatriz Julia Alcocer de la Vega.
 1.630.—D.^a Concepción Oriol Ruiz.
 1.631.—D. Joaquín Corona Ramos.
 1.632.—D. Leandro Ibáñez Vallejo.
 1.633.—D. Santiago Gil Díaz.
 1.634.—D. Agustín Iniesta Sánchez.
 1.635.—D. Antonio Termenón Andrade.
 1.636.—D.^a María del Pilar Moreno Comas.
 1.637.—D. Francisco Montecino Rodríguez.
 1.638.—D. Manuel Gómez Barón.
 1.639.—D. Lucas Jiménez Castiello.
 1.640.—D. Tomás Luque Moyano.
 1.641.—D.^a Emiliana Bravo Barbero.
 1.642.—D. Vicente Baena Bellido.
 1.643.—D. Juan Manchado Lorenzo.
 1.644.—D.^a María Rich Cristiá.
 1.645.—D.^a Tomasa Felicidad Castaño y del Alamo.
 1.646.—D. Manuel López Vicente.

1.647.—D.^a Rosario de Castro Santiago.
 1.648.—D. Antonio San Román Maestre.
 1.649.—D.^a Apolonia Lozano Aguilera.
 1.650.—D. Enrique Hidalgo Harri.
 1.651.—D.^a Rosa de Lis Rodríguez.
 1.652.—D.^a María de los Angeles Gómez y Valera.
 1.653.—D. Daniel Martínez Arroyo.
 1.654.—D.^a Francisca Padín Bonacho.
 1.655.—D. Conrado Sabugo Collantes.
 1.656.—Doña María Portolés Bergón.
 1.657.—D. Edmundo Cervero Cardenal.
 1.658.—Doña Piedad Toro Morates.
 1.659.—D. Luis Cortázar de la Puente.
 1.660.—D. Manuel Laguillo Benítez.
 1.661.—D. Francisco Lizarraga Martínez.
 1.662.—Doña María Gloria Rodríguez Losada.
 1.663.—D. Bonifacio Rodrigo Barrio.
 1.664.—D. Adrián Parres Crovético.
 1.665.—D. Luis Saráchaga Nogales.
 1.666.—D. Joaquín Ariza Esquivel.
 1.667.—D. Expedito Amat Ayala.
 1.668.—D. Fernando Hidalgo Alvarez.
 1.669.—D. Ladislao Salvador Mozas Cacho.
 1.670.—D. Javier Esteban Cantalapiedra.
 1.671.—D. Luis Castañón Suárez.
 1.672.—Doña María Josefa Reboñal Llauradó.
 1.673.—D. Leandro Ruiz Márquez.
 1.674.—Doña María de los Dolores Claver Salas.
 1.675.—D. Joaquín Cabillo González.
 1.676.—D. Julio Arias Vázquez.
 1.677.—D. Valentín Suárez Alenza.
 1.678.—Doña Teresa Elena Martín.
 1.679.—Doña María de las Nieves Cerdera Martón.
 1.680.—D. Lucio del Amo Heras.
 1.681.—D. Francisco Mauro López.
 1.682.—D. Luis Martínez de Tejada Arroyo.
 1.683.—Doña Juana Jiménez Núñez.
 1.684.—D. Domingo Carbonero Ledu.
 1.685.—D. Manuel Torres Pérez.
 1.686.—D. Ernesto Blanco Aguado.
 1.687.—D. Tomás Faustino Pizarro Rodríguez.
 1.688.—Doña Francisca Carbonero Paniagua.
 1.689.—Doña Basilia Aguirre Jaurberas.
 1.690.—D. Enrique Gómez Sáiz.
 1.691.—D. Eugenio Menéndez Conde y Bances.
 1.692.—D. Ricardo García Escudero.
 1.693.—D.^a Ignacia Alvarez Bertrócal.
 1.694.—D.^a María del Carmen Martínez Sáiz.
 1.695.—D.^a Marcelina Astola Arana.
 1.696.—D. Emilio Rodríguez Rivera Fagoaga.
 1.697.—D.^a Agustina Martín Gómez del Olmo.
 1.698.—D. Federico Poveda Garvía.
 1.699.—D. Manuel González García.
 1.700.—D. Segundo Galindo Pavón.
 1.701.—D.^a Arleta Castro Cortés.
 1.702.—D. Miguel Cuadrillero Aguil.
 1.703.—D.^a Asunción Barriga González.
 1.704.—D. Juan Miguel Simón.

1.705.—D.^a Concepción Carretero Garrido.
1.706.—D. Pedro Pablo Larriba.
1.707.—D.^a María de los Dolores Courrel Fernández.
1.708.—D.^a Nicolasa Paradas Ramos.
1.709.—D. Mariano Gutiérrez-Ravé Montero.
1.710.—D.^a Pilar Gómez Alemán.
1.711.—D. Fernando de Santos y de Santos.
1.712.—D. Lorenzo Hernández Sánchez.
1.713.—D. Miguel Fillat Fillat.
1.714.—D. Juan Cabeza Fernández.
1.715.—D.^a Matilde Durán Méndez.
1.716.—D. Luis Pedraza Díaz.
1.717.—D.^a Angeles Fonseca García.
1.718.—D. Rafael Calafell Mulet.
1.719.—D. Alejandro García Sánchez.
1.720.—D. Herminio Moreno Usola.
1.721.—D. Pascual Félix Gantes Corral.
1.722.—D.^a María de los Angeles Carreyro Mayor.
1.723.—D.^a Irene García Minaya.
1.724.—D. Manuel Moreno López.
1.725.—D.^a Adoración Martín Jarque.
1.726.—D. Agustín Manso García de Iturrospe.
1.727.—D. Antonio Fernández Rodríguez.
1.728.—D. Juan Rilo Rodríguez.
1.729.—D. Antonio Martínez Aguiar.
1.730.—D. Angel Bailón Crespo.
1.731.—D.^a María Vázquez González.
1.732.—D. José López Lanot.
1.733.—D. Carmen Román Artillo.
1.734.—D.^a Victoria García Regulez.
1.735.—D. José María Badía Gutiérrez de Caviedes.
1.736.—D. Jesús de la Concha Moreno.
1.737.—D. Antonio Martín Garrido.
1.738.—D. Mariano Correa Martín.
1.739.—D. José Luis Álvarez Candelario.
1.740.—D. Ramón Urrutia Briñas.
1.741.—D.^a Gloria Hernando Izquierdo.
1.742.—D. José del Río Arribas.
1.743.—D.^a Paulina Garnacho Herrero.
1.744.—D. Ramiro Blas Sevilla.
1.745.—D. Lucio Sierra Iglesias.
1.746.—D.^a Hilaria Blanca Arroyo Horcajada.
1.747.—D. Enrique Fernández Fernández.
1.748.—D. José Rico Trabada.
1.749.—D.^a Rosario González Royo.
1.750.—D.^a Dolores Estrada Casillo.
1.751.—D.^a Mercedes Martín Carvajal.
1.752.—D.^a María del Pilar Pérez y Pérez.
1.753.—D. Juan Bo Cabrera.
1.754.—D. José Gutiérrez y Fernández Cid.
1.755.—D. Antonio Rodríguez Rivera.

1.756.—D. Miguel Isidro Lorenzo.
1.757.—D.^a Isidora Escudero Garrido.
1.758.—D.^a Luisa Castañeda Rubio.
1.759.—D. Serafín Fernández Pérez.
1.760.—D. Agustín Martínón Fernández.
1.761.—D. Venancio Lope González.
1.762.—D. Jesús Muncio Díaz.
1.763.—D. Rufino Sastre Arranz.
1.764.—D. Arsenio Sarmiento Alonso.
1.765.—D. Anacleto Donato Gayo Medrano.
1.766.—D. Florentín Sánchez Vázquez.
1.767.—D. Eugenio Pisano Baldajos.
1.768.—D. Tomás Pinilla Lucas.
1.769.—D. Francisco Garrido Cervero.
1.770.—D.^a Julia Sanz Colmenares.
1.771.—D. Agustín Rodrigo Zaragoza.
1.772.—D. Pedro Moreno Pató.
1.773.—D.^a Natividad Collar Tío.
1.774.—D.^a María de las Mercedes Claver Salas.
1.775.—D.^a Dolores Barrenechea Sendino.
1.776.—D.^a María del Carmen Chazarri García.
1.777.—D.^a Manuela Fontaina Sarrajo.
1.778.—D.^a Dolores Alvarez Clavero.
1.779.—D. José Cardona Avila.
1.780.—D.^a María del Carmen Delgado Simón.
1.781.—D. Pablo Soria Berdugo.
1.782.—D.^a Modesta Villacanas Feito.
1.783.—D. Jerónimo Lorite Montoro.
1.784.—D. Salvador Guimasé Saavedra.
1.785.—D.^a Isabel Carrascosa Ramón.
1.786.—D.^a Victoria Díez Marín.
1.787.—D. Pedro Puche Picó.
1.788.—D. Francisco Gómez Nájera.
1.789.—D. Agustín Sangrós Lapiedra.
1.790.—D. Francisco Fuentes López.
1.791.—D. José Román Ríos.
1.792.—D.^a María de las Mercedes Bushell Blankenstein.
1.793.—D. Luis Gómez Arias.
1.794.—D.^a Carolina Saro Pardo.
1.795.—D. Agustín Manguero Pacheco.
1.796.—D.^a María Martínez Díaz.
1.797.—D.^a Albina de Diego y de la Peña.
1.798.—D.^a María Egido Muñoz.
1.799.—D. Ricardo Ibáñez Ros.
1.800.—D.^a Emilia Urbina García.
1.801.—D. Juan Maldonado López.
1.802.—D.^a Teodora Sánchez González.
1.803.—D. Ramón Gómez Calvo.
1.804.—D.^a Candelaria Ojel Jaramillo Quero.
1.805.—D.^a María Blanca de la Cruz Marcos.
1.806.—D. Epifanio Aguilera Rodríguez.
1.807.—D. Pedro Enrique Luque Caballero.

1.808.—D.^a Josefa del Alamo Hernández.
1.809.—D. Jesús Prieto Hervás.
1.810.—D.^a María Eulalia Pérez Fariña y Arias-Rabanal.
1.811.—D. José Gómez Calvo.
1.812.—D. Fermín Goldaraz Campo.
1.813.—D. Adolfo Huguel Casas.
1.814.—D. Modesto Llopis Is.
1.815.—D.^a Aurora Navarro Martínez.
1.816.—D. Eusebio Luna Gil.
1.817.—D. Cosme Cueto Estévez.
1.818.—D.^a Francisca Valriberas García.
1.819.—D. Fidel Rodríguez Alcalde.
1.820.—D. Ester Sanz Gutiérrez.
1.821.—D. Prudencio Almarcegui Barcos.
1.822.—D.^a María Luisa Hernández Herrera.
1.823.—D.^a Leonor Calle Mesón.
1.824.—D. Pablo Santamaría Domingo.
1.825.—D.^a Ramona Donisa Prades.
1.826.—D. Juan Ruiz Luque.
1.827.—D.^a Elvira Cirera Vilanova.
1.828.—D. Joaquín Mateo Martín.
1.829.—D. Angel Espíerrez Vidosa.
1.830.—D.^a María del Socorro Sanjurjo y Nin de Cardona.
1.831.—D.^a Jacinta de Pablos Sánchez.
1.832.—D. Francisco Caballero Cierra.
1.833.—D. Francisco Monedo Villanueva.
1.834.—D. Arturo Mora y Mora.
1.835.—D. Angel Castellana Torres.
1.836.—D. Querubín González Sánchez.
1.837.—D. Juan Francisco Martínez Raposo Vicente.
1.838.—D. Alfonso Cárdenas Felices.
1.839.—D. Gumersindo García Falcés.
1.840.—D.^a Bernarda Aurora Vallejo Guizarro.
1.841.—D. Juan Rodríguez Sánchez.
1.842.—D. Manuel Gutiérrez López.
1.843.—D.^a Carmen Rodríguez Cabezas.
1.844.—D.^a María del Carmen Calatayud Vidal.
1.845.—D.^a Balbina Ciprés Arrese.
1.846.—D.^a María Luisa Martínez Mala.
1.847.—D. Prudenciano García Llamas.
1.848.—D.^a Luisa Esbri Fernández.
1.849.—D.^a María Soledad Iniesta Sánchez.
1.850.—D.^a María Cristina Casas Gilbert.
1.851.—D. Francisco García Ros.
1.852.—D. Juan Blanco Ovejero.
1.853.—D. Manuel Casaldueño Muro.
1.854.—D. Luis Gómez de Segura y Ude.
1.855.—D. Felipe Corbeira Abelleira.
1.856.—D. Leonardo Serrano Asensio.
1.857.—D. Fernando Martín Antón.
1.858.—D. Germán Cano Martínez.
1.859.—D. Feliciano López Cerio.
1.860.—D.^a María Cruz Sedoño Alonso.
1.861.—D. Luis Felipe Benito Arnanz.
1.862.—D. Eduardo Garrido García.
1.863.—D. Felipe González Talegón.
1.864.—D. Pedro García Tirado.
1.865.—D. Benito Herrera Añover.
1.866.—D.^a Teófila Vizcarra Esteban.
1.867.—D. Adrián Alvarez Quintana.

1.868.—D. Felisa Sáez de Barra y Sáez de Urabain.
 1.869.—D. Manuel Veiga González.
 1.870.—D. María Pérez Alvaro.
 1.871.—D. Visilación García Fuster.
 1.872.—D. Germán Tejerizo Figue-
 roa.
 1.873.—D. Ángel Virumbrales Güe-
 rros.
 1.874.—D. José Rodolfo Almiñan-
 Payá.
 1.875.—D. José María Vialard Már-
 quez.
 1.876.—D. José María Pascual Sán-
 chez.
 1.877.—D. Conrado Diez de Conde.
 1.878.—D. Jesús Gil Delgado.
 1.879.—D. María Luisa Moncada Or-
 tiz.
 1.880.—D. José González Yáñez.
 1.881.—D. Celia Guiroga Odríguez.
 1.882.—D. Aurora Vicente Vicente.
 1.883.—D. María de Jesús Sanz
 Alenda.
 1.884.—D. Enrique López Puente.
 1.885.—D. Luis Duque-Calvo.
 1.886.—D. Fernando del Valle Siba-
 las.
 1.887.—D. Félix García Sáinz.
 1.888.—D. Francisco Puig Capdevila.
 1.889.—D. Felipe Mariel Cabrera.
 1.890.—D. Manuel Morales Paradi-
 nas.
 1.891.—D. Pedro Valenciano Hernán-
 dez.
 1.892.—D. Graciano García López.
 1.893.—D. Juana Monlilla Ruano.
 1.894.—D. Magdalena Leiras Andía.
 1.895.—D. Enrique Piñol Font.
 1.896.—D. María Antonia Borra Li-
 feres.
 1.897.—D. Leovigilda Rodríguez
 Junquera.
 1.898.—D. Adela García González.
 1.899.—D. Faustino Hernández Vall-
 canera.
 1.900.—D. Eulalio Ramírez Sáiz.
 1.901.—D. Eufrasia de la Santísima
 Trinidad García del Pino y Sauleda.
 1.902.—D. Leopoldo Garrayo Yuste.
 1.903.—D. Miguel Zazo Espil.
 1.904.—D. Leopoldo Domínguez Ber-
 langa.
 1.905.—D. Rosa López Sacristán.
 1.906.—D. Clara González Joly.
 1.907.—D. Dolores González-Pardo
 Olavarrieta.
 1.908.—D. Ricardo Gonzalo Guerra.
 1.909.—D. Santos Fernández Gonzá-
 lez.
 1.910.—D. Francisca Uribe Quesada.
 1.911.—D. Clara Gutiérrez de la
 Peña.
 1.912.—D. Manuel Hernández Gó-
 mez.
 1.913.—D. Andrés Plaza Martínez.
 1.914.—D. María Zurita Jiménez de
 la Serna.
 1.915.—D. Emeterio Fernández
 Alonso.
 1.916.—D. Petronio Chacón Velasco.
 1.917.—D. Manuel Salcedo Calero.
 1.918.—D. Pedro Pañes y de Comin-
 ges.
 1.919.—D. Florencia Carnicero Go-
 rines.
 1.920.—D. Francisco Farinos Zur-
 bano.
 1.921.—D. Onésimo Redondo Ortega.
 1.922.—D. María de los Dolores
 Hernández Lorenzo.
 1.923.—D. Juan Sánchez Pastor.

1.924.—D. Jesús Luis Martínez He-
 ras.
 1.925.—D. Procopio Jiménez de la
 Alfranca.
 1.926.—D. Claudia María Caraban-
 tes Andrés.
 1.927.—D. Juan Jares Carriba.
 1.928.—D. Cristina Lahera Vicenté.
 1.929.—D. Dolores del Valle Al-
 fonso.
 1.930.—D. Herminia Ginel Ramí-
 rez.
 1.931.—D. Vicente de la Peña Fer-
 nández.
 1.932.—D. Ramón Díaz Camacho.
 1.933.—D. Antonio Franco López.
 1.934.—D. Antonio Benítez López.
 1.935.—D. Consuelo Galán Sancho.
 1.936.—D. Daciano Bustamante Flo-
 res.
 1.937.—D. Roberto Olano Cancelo.
 1.938.—D. Ignacio de la Iglesia Suá-
 rez.
 1.939.—D. María Bragulat de Silva.
 1.940.—D. Gonzalo Tosantos Casas.
 1.941.—D. Cándido García Ortiz Vi-
 llajos.
 1.942.—D. Pío Vázquez Gaona.
 1.943.—D. Lorenzo Corrales Laderá.
 1.944.—D. Matilde Paz López.
 1.945.—D. José Lodroño Martínez.
 1.946.—D. Leopoldo Piña Aguiló.
 1.947.—D. Vicente Galetti Belber.
 1.948.—D. Manuel Martínez Rabago.
 1.949.—D. Augusto Delgado Gonzá-
 lez.
 1.950.—D. Jesús Hermenegildo Mar-
 tinez Molina.
 1.951.—D. Leopoldo Argüelles Fel-
 gueroso.
 1.952.—D. María Elejalde Arroyo.
 1.953.—D. María Eustasia Blanco
 Martínez.
 1.954.—D. Natividad Josefina Maga-
 llón Pastor.
 1.955.—D. María de los Dolores Se-
 govía Celada.
 1.956.—D. Andrés Durán Gil.
 1.957.—D. Felicidad Vallejo García.
 1.958.—D. Juana Adarraga Egaña.
 1.959.—D. Manuel Muñoz del Amo.
 1.960.—D. José Viúdez Navarro.
 1.961.—D. Natalio Rodríguez Igle-
 sias.
 1.962.—D. Enrique Román Barrio.
 1.963.—D. Emilia Gómez García.
 1.964.—D. Constantino Rodríguez
 Iglesias.
 1.965.—D. Manuel Muñoz Alfonso.
 1.966.—D. Manuel López Jiménez.
 1.967.—D. Pedro Montero Rubio.
 1.968.—D. Simón Marín García.
 1.969.—D. Isabela Higuera Romillo.
 1.970.—D. Rafael Ríos Bádena.
 1.971.—D. Iraides Alonso Alvarez.
 1.972.—D. Eladia Escudero Garrido.
 1.973.—D. María Romero Jiménez.
 1.974.—D. María de los Dolores de
 la Rubia Tejeiro.
 1.975.—D. Miguel Casas Alvarez.
 1.976.—D. Zacarías Colina y Colina.
 1.977.—D. Alejandro González Alon-
 so.
 1.978.—D. Augusto Pastor de San-
 tiago.
 1.979.—D. Arturo Gómez Torregrosa.
 1.980.—D. Tomás Rodríguez Alonso.
 1.981.—D. Francisco Casas Violeta.
 1.982.—D. Luis Juárez Martín.
 1.983.—D. Federico Marsell Bergós.
 1.984.—D. Eugenio Chinchilla Segu-
 ra.
 1.985.—D. Pedro Gómez García.

1.986.—D. Antonio Salas Cáceres.
 1.987.—D. Bárbara Vicenté Lede-
 ma.
 1.988.—D. María Josefa Cueto y
 Ruiz-Morón.
 1.989.—D. Bernabé Villafra Arnáiz.
 1.990.—D. Francisco Martín García.
 1.991.—D. José Pedreño Martínez.
 1.992.—D. María de los Angeles Va-
 llejo Martínez-Raga.
 1.993.—D. Fabián Jesús Expósito.
 1.994.—D. María del Carmen La-
 saosa Morer.
 1.995.—D. Cristina Ruiz Fernández.
 1.996.—D. Juliana Gracia Tejero.
 1.997.—D. Desamparados Fogués
 Juan.
 1.998.—D. Arturo Rey Marzal.
 1.999.—D. Luis Castiella García.
 2.000.—D. María Dolores Yarza Or-
 mazábal.
 2.001.—D. Manuel Torrent Cebal.
 2.002.—D. Gregorio Moyano Megías.
 2.003.—D. Antonio Nieva Díaz.
 2.004.—D. Juan Berenguer Ferre.
 2.005.—D. María Teresa Huidobro
 Viñas.
 2.006.—D. María Luisa Fornés
 Arraiza.
 2.007.—D. Luis Lladó Gimeno.
 2.008.—D. Vicente Marañón Torre.
 2.009.—D. Manuela Rodríguez Mar-
 qués.
 2.010.—D. Tomás José Marín Pe-
 drero.
 2.011.—D. Miguel Billón Estelrich.
 2.012.—D. María del Rosario Gar-
 cía Vázquez.
 2.013.—D. María de las Mercedes
 Pérez Acevedo.
 2.014.—D. Hermenegildo Maisterra
 Ventura.
 2.015.—D. Antonia Ferrando Llorca.
 2.016.—D. Antonio Ruiz Aliseda.
 2.017.—D. Diego Ramírez Pastor.
 2.018.—D. Joaquín Robles Castro.
 2.019.—D. Gustavo Velayos Sáez.
 2.020.—D. María de la Concepción
 Pastor Gómez.
 2.021.—D. Santiago Barroto Todo.
 2.022.—D. Felipe Ferrer de Orán.
 2.023.—D. Joaquina Barrios Fanjul.
 2.024.—D. Julia Pablos Temiño.
 2.025.—D. José Salinas Carrasco.
 2.026.—D. José Argilés Arregui.
 2.027.—D. María Cruz Vicente Mo-
 reno.
 2.028.—D. Ubaldo García Antoli-
 nez.
 2.029.—D. Lucrecia Coya Díez.
 2.030.—D. Jenaro Clemente Blanco
 Cela.
 2.031.—D. Rafael Pineda Angulo.
 2.032.—D. Manuel Mesa Rodríguez.
 2.033.—D. Rafael Oñate García.
 2.034.—D. Federico Santos Lamá-
 drid.
 2.035.—D. José Marín Mengual.
 2.036.—D. Gonzalo Ceurel Fernán-
 dez.
 2.037.—D. Margarita Cobo Domí-
 guez.
 2.038.—D. Angel Esteban Esteban.
 2.039.—D. José María Martín Sama-
 pedro.
 2.040.—D. Octavia Pinó Luna.
 2.041.—D. Diego Mena Parra.
 2.042.—D. Hipólita Hernández Mar-
 tín.
 2.043.—D. José Manuel Sanz Gó-
 mez.
 2.044.—D. Francisca Pujol Serra.
 2.045.—D. Francisco Moro y Téllez
 de Meneses.
 2.046.—D. José Martíá Molina.
 2.047.—D. Alfredo Gil y de la Vega.

2.048.—D. José Sorribes Soler.
 2.049.—D. Carlos Velázquez Padillo.
 2.050.—D.ª María de la Luz Latorre.
 2.051.—D. José Tejedor Fernández.
 2.052.—D.ª Mercedes Cabezudo Torá.
 2.053.—D.ª Clementina de Paz Aroca.
 2.054.—D. Saturnino Carrancio Retortillo.
 2.055.—D.ª Fernanda Gazapo Valdés.
 2.056.—D. Tomás Rufo Asenjo.
 2.057.—D. Jesús Palencia de la Torre.
 2.058.—D. Delfín Hermida Rovillas.
 2.059.—D. Luis Afán de Rivera Díaz.
 2.060.—D. Ramón Martínez-Pinillos y García.
 2.061.—D. Leonardo Nombela Moreno.
 2.062.—D.ª Isabel García Mancesidor.
 2.063.—D. Florencio Tortajada Vilalba.
 2.064.—D. Juan Peci Rodríguez.
 2.065.—D. José Carrillo Rodado.
 2.066.—D. Teodosio Gobernado Parrado.
 2.067.—D.ª María del Carmen Rubio González.
 2.068.—D.ª María de las Mercedes González García.
 2.069.—D.ª María Martín Hernández.
 2.070.—D.ª Esperanza Alsina López.
 2.071.—D. Desiderio Severino Casado Júdez.
 2.072.—D.ª Josefina Rodríguez Pérez.
 2.073.—D. Víctor Guadán Gardiel.
 2.074.—D.ª Eustaquia Bartolomé Fernández.
 2.075.—D. Ginés de Haro Iribarna.
 2.076.—D.ª Evangelista Vázquez Pérez.
 2.077.—D.ª Rogelia Ortiz Bautista.
 2.078.—D. Benjamín Zurriaga Esteban.
 2.079.—D.ª Mercedes Pereda Gutiérrez.
 2.080.—D.ª Josefa Morillo Morino.
 2.081.—D.ª Blanca Oncins Martiñal.
 2.082.—D.ª María Mangas Villanueva.
 2.083.—D. Juan Dávila Cuéllar.
 2.084.—D.ª María Benita Alonso Mariscal.
 2.085.—D.ª María Cases Frías.
 2.086.—D.ª Concepción de Bera-saluce Olano.
 2.087.—D. Pedro Martínez Sadoc.
 2.088.—D. Eloy Álvarez Martínez.
 2.089.—D.ª Rosalía Botello Quintas.
 2.090.—D. José Ferrando Sabater.
 2.091.—D.ª Luisa Picallo Díez.
 2.092.—D. Emilio Sanz Joven.
 2.093.—D. Francisco Galiano Sánchez.
 2.094.—D.ª María Teresa de las Heras Flores.
 2.095.—D. Luis Rodríguez Torres.
 2.096.—D. José Sinaga Vallespín.

2.097.—D.ª Encarnación Molero y Sánchez Diezma.
 2.098.—D. José Manuel Sarrion Moreno.
 2.099.—D. Lorenzo Gabás Roure.
 2.100.—D.ª María del Rosario Plaza Blasco.
 2.101.—D. Pedro Gamio Ortega.
 2.102.—D.ª Carmen Pereda Gutiérrez.
 2.103.—D.ª Evangelina López García.
 2.104.—D. Publio Navarro Moya.
 2.105.—D.ª Leonila Alonso Anareta-Protasio.
 2.106.—D.ª Juana García Sánchez.
 2.107.—D.ª Victoria Manguira Santamaría.
 2.108.—D. Pedro Benart Pelanás.
 2.109.—D. Luis Montilla Pérez-Esrich.
 2.110.—D.ª Inés Dolores Juárez Poyo.
 2.111.—D.ª Aurora Cordero Ramírez.
 2.112.—D. Epifanio Guerrero Hernández.
 2.113.—D. Antonio Fernández Molino.
 2.114.—D.ª Francisca Elices González.
 2.115.—D. Vicente Rodríguez Revilla.
 2.116.—D.ª Regina María Teresa Cuadrado Camacho.
 2.117.—D. José Gómez de la Torre y de Villa.
 2.118.—D. Joaquín Fernández Fernández.
 2.119.—D. Virgilio Beléndez Carchano.
 2.120.—D. Ansenio Gutiérrez Palacios.
 2.121.—D. Angel Fernández Gutiérrez.
 2.122.—D. Ignacio Jarne Grasa.
 2.123.—D. Saturnino Bonifacio Méndez González.
 2.124.—D. José María Mazón y Sáinz.
 2.125.—D. Lorenzo Urdangaray González.
 2.126.—D. Olegario Combarros Alvarez.
 2.127.—D. Manuel Hernández Pascual.
 2.128.—D. Manuel López González.
 2.129.—D.ª Ricarda Córdoba Gonzalo.
 2.130.—D. Angel Hueso Isaac.
 2.131.—D.ª Avelina Calvo Resa.
 2.132.—D. Liborio Beltrán Molina.
 2.133.—D. Luis Pascual García-Maldonado.
 2.134.—D. José María Espinosa Echegarria.
 2.135.—D. Jacinto Valero Ortega.
 2.136.—D. Fernando Egea de Lamo.
 2.137.—D. Enrique Trillo López.
 2.138.—D.ª Dionisia Álvarez Gutiérrez.
 2.139.—D.ª María Luisa Claver Salas.
 2.140.—D.ª Amelia Tejedo Torres.
 2.141.—D. Emilio Termo Pampos.
 2.142.—D. Manuel de Juan Rodríguez.
 2.143.—D. Rafael Migeas Morales.
 2.144.—D. Ignacio Arregui y Andrés.

2.145.—D.ª Teresa Peñalosa Alonso.
 2.146.—D.ª María González Rivas.
 2.147.—D. Enrique Gómez Arroyo.
 2.148.—D. José Luis Trujillo Mayo.
 2.149.—D. José Losada Beltrán.
 2.150.—D. Eustaquio Melantucha Villuendas.
 2.151.—D. Fidel Antonio Urgoiti e Izarzugaza.
 2.152.—D.ª Raquel Sánchez Belido.
 2.153.—D. Luis Gonzalvo Bernard.
 2.154.—D. Emilio Ballesteros Ina.
 2.155.—D. Isidro Rocamora Cazenave.
 2.156.—D. Jenaro-Lázaro Gumiel.
 2.157.—D. Victoriano Perero de Páramo.
 2.158.—D. Joaquín Francesch Barriés.
 2.159.—D. Antonio Vicioso Torres.
 2.160.—D. Miguel Díaz Maribona.
 2.161.—D. Jerónimo Alvarado Pascasio.
 2.162.—D. Luis Ambrós Lloris.
 2.163.—D. Carlos Cantos Ortiz.
 2.164.—D. Agustín Torné Prada.
 2.165.—D. Adriano Méndez Gutiérrez.
 2.166.—D.ª Aurora del Rosario Domínguez Martínez.
 2.167.—D.ª María Cruz Navarro Patiño.
 2.168.—D.ª Encarnación Alcocer de la Vega.
 2.169.—D.ª Rosa Díaz Gómez.
 2.170.—D.ª Amelia Hidalgo Guajardo.
 2.171.—D. Antonio Orten Achón.
 2.172.—D.ª Carolina Clavijo y Leal.
 2.173.—D. Herminio Fernández Rodríguez.
 2.174.—D. Alejandro Páramo Badillo.
 2.175.—D. Urbano Villar Romero.
 2.176.—D. Antonio Noguero Viñanueva.
 2.177.—D. José Millán Alonso.
 2.178.—D. Víctor García Retamala.
 2.179.—D.ª María Cejudo Pérez.
 2.180.—D. Francisco Marín Mari.
 2.181.—D.ª María Paz Serrano Marín.
 2.182.—D.ª María de la Concepción Almedh y Ortega.
 2.183.—D. José Navarro Martínez.
 2.184.—D. Juan Piñera Valera.
 2.185.—D.ª Angelina Sánchez Sanjuán.
 2.186.—D. Delfín Mota Bagher.
 2.187.—D. Antonio Carro Taboada.
 2.188.—D. Arturo Rey González.
 2.189.—D.ª Emilia Errasti García.
 2.190.—D.ª Teodora Martín Chaparro.
 2.191.—D. José Cordero Ramírez.
 2.192.—D. Eleuterio Jiménez Esparza.
 2.193.—D.ª Francisca Bosch Hernández.
 2.194.—D. Rogelio Rengel González.
 2.195.—D. Jesús Chavarino Ladrón de Guevara.
 2.196.—D. Antonio Laguna Moreno.
 2.197.—D.ª María de los Dolores Gómez Varela.
 2.198.—D.ª Pilar Lozano Lozano.
 2.199.—D.ª María de la Concepción Arés Arroyo.

- 2.200.—D. Luis de León Marín.
 2.201.—D. José Villegas Bravo.
 2.202.—D.ª María de los Angeles Cuenillas Pizarro.
 2.203.—D.ª Osmunda Blasilda Easanta Linderroz.
 2.204.—D. Leopoldo Rodríguez Casilla.
 2.205.—D. Emilio Martínez Román.
 2.206.—D.ª Caridad de Góngora Arduix.
 2.207.—D. Enrique Ballester Tormó.
 2.208.—D. Enrique Villalba Carralero.
 2.209.—D. Cipriano de Lucas Monasterio.
 2.210.—D. Marcial Martín Hernández.
 2.211.—D. José María Mata Matillos.
 2.212.—D. Agapito López de Armentia y Corres.
 2.213.—D. Restituto de Jaén Martín.
 2.214.—D. Marcelino Martínez Sánchez.
 2.215.—D. Ricardo Huerta Moral.
 2.216.—D. Alvaro Navarro Villalón.
 2.217.—D.ª Encarnación Rodríguez Alvaroz.
 2.218.—D.ª María Sauce Corcho.
 2.219.—D. Luis Treillard Fernández.
 2.220.—D. Jesús Pérez y Felipe.
 2.221.—D. Matías Díaz Ufano y de Vega.
 2.222.—D. Armando Álvarez Cuervo.
 2.223.—D. Antonio Sánchez Hernández.
 2.224.—D. Fermín Vegara Pefias.
 2.225.—D. Alejandro Barahona López.
 2.226.—D.ª Dolina Jiméñez Rubio.
 2.227.—D. Miguel Linares Rams.
 2.228.—D. Baldomero Magadán Juan.
 2.229.—D.ª Isabel Delgado Fraile.
 2.230.—D.ª Araceli Álvarez López.
 2.231.—D. Marcelino Rodríguez Rodríguez.
 2.232.—D. José María Gallur López.
 2.233.—D. Victoriano Ronco González.
 2.234.—D. Luis Rodríguez Martín.
 2.235.—D. Ricardo Mora Montesinos.
 2.236.—D. Antonio Esteva Blancas.
 2.237.—D. Gregorio Presa López.
 2.238.—D.ª José Parra Mompedón.
 2.239.—D.ª Concepción Cecilio Albert.
 2.240.—D. José de María y Vallejo.
 2.241.—D.ª Vicenta D. García del Horno.
 2.242.—D. Cástor de la Calle Muñoz.
 2.243.—D.ª Florencia de Juan García.
 2.244.—D. Julián Salvador Cervero Cardenal.
 2.245.—D. José Royo Zurita.
 2.246.—D. Emilio Mondéjar Pérez.
 2.247.—D. Cirilo Paricio Clemente.
 2.248.—D. Ramón Andreu Sanmartín.
 2.249.—D.ª María de la Concepción Ríos y Pérez.
 2.250.—D. Alfonso N. Sáez Codina.
 2.251.—D. Luis López Cardiel.
 2.252.—D. Julián Moreno Gálvez.
 2.253.—D. Ramón García Miralles.
 2.254.—D.ª Enriqueta Millán Sáiz.
 2.255.—D. Ubaldó García García.
 2.256.—D.ª María Luisa Fernández López.
 2.257.—D. Mariano Asensio Valencia.
 2.258.—D. Pedro Rabadán Arestegui.
 2.259.—D.ª Virtudes Baños Baños.
 2.260.—D. Ramón Tapia Noguera.
 2.261.—D. David Sánchez Bolaños.
 2.262.—D.ª Elpidia Carrasco Alonso.
 2.263.—D.ª Eloisa Bolado Palanca.
 2.264.—D. Jesús Adolfo Sánchez Rodríguez.
 2.265.—D. José Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver.
 2.266.—D.ª Inorinda Hierro Salazar.
 2.267.—D. Ciro Hernando Gómez.
 2.268.—D. Víctor Francisco Mariño y Marín.
 2.269.—D. Enrique Martín Hernández.
 2.270.—D. Emilio Jaraba Parra.
 2.271.—D.ª María Barrios Telosa.
 2.272.—D. Diego Martínez Torres.
 2.273.—D. Porfirio Macía León.
 2.274.—D. Antonio Duarte Gutiérrez.
 2.275.—D. Carlos Bortrán de Lys Bermejo.
 2.276.—D. Jaime Juan Far.
 2.277.—D. Constantino Paniagua Alvarez.
 2.278.—D. Julio Fernández Hernández.
 2.279.—D. Adolfo Villalba Carralero.
 2.280.—D. Ricardo Ballester López.
 2.281.—D. Marcelino Gámez Garzón.
 2.282.—D.ª Adelaida Ruiz Huidobro Rioyo.
 2.283.—D.ª Pilar Esteve Monasterio.
 2.284.—D.ª Josefa Vicente Cardona.
 2.285.—D. Julio García Martín.
 2.286.—D. Miguel García García.
 2.287.—D. Luis Abal Marcsot.
 2.288.—D. Julián Redondo Escudero.
 2.289.—D.ª Francisca Gilibert Clua.
 2.290.—D. Regilio Vega Herrera.
 2.291.—D. Juan Ayala Uribe.
 2.292.—D.ª María del Rosario Balzola Arrillaga.
 2.293.—D.ª Sofia Murillas Romero.
 2.294.—D. Donnino Rodríguez Prado.
 2.295.—D. Ignacio Aroca García.
 2.296.—D. Baltasar Cabeza Arias.
 2.297.—D. Eduardo Bermudo Ortega.
 2.298.—D.ª María del Rosario Inés López.
 2.299.—D.ª Isabel San Miguel Cano.
 2.300.—D. José Rivera Abajo.
 2.301.—D. Tomás Rubio Chauré.
 2.302.—D. Eduardo Barbeyto de Luna.
 2.303.—D.ª Margarita Gómez Sánchez.
 2.304.—D.ª María Boutellier López.
 2.305.—D. Menas Alonso Llamas.
 2.306.—D.ª Carmen de Labra Egido.
 2.307.—D. Francisco López Rojas.
 2.308.—D. Fermín Miguel Benavides.
 2.309.—D.ª María Luisa Avrial Marquez.
 2.310.—D. Matías Molowny Real.
 2.311.—D.ª Dolores del Campo Gaitero.
 2.312.—D.ª Benita Viñas del Monte.
 2.313.—D.ª Carmen Gascón Hernández.
 2.314.—D. Francisco Ras Ferré.
 2.315.—D.ª José Barrientos Salvago.
 2.316.—D.ª Tomás Anibal Ruiz Fernández.
 2.317.—D. Emilio Fernández Uscuiza.
 2.318.—D.ª Emerenciana Renado Frutos.
 2.319.—D. Angel Ducás Fernández.
 2.320.—D.ª María Guadalupe Martínez Fernández.
 2.321.—D.ª Josefa Boj Blanco.
 2.322.—D.ª Matilde Fernández Amantelegui.
 2.323.—D. Pedro Moñino Olmos.
 2.324.—D.ª Josefa Cobos Martín.
 2.325.—D. Angel Castro Alonso.
 2.326.—D.ª Claudia Suárez Fernández.
 2.327.—D.ª Pilar Cerrada Seguí.
 2.328.—D. Octavio Alaba Morales.
 2.329.—D. José Aguayo López.
 2.330.—D. Ricardo Blanco García.
 2.331.—D.ª Tomasa de Dios Muga.
 2.332.—D. Marcelino Tomás Teatino.
 2.333.—D. Ramón Morera Bergada.
 2.334.—D. Federico Luque Pania.
 2.335.—D.ª Mercedes Sanz Catzada.
 2.336.—D. Landelino Lavilla Berge.
 2.337.—D. Antonio Jaime y Jaime.
 2.338.—D. Juan Escolar García.
 2.339.—D. Jesús García Gambón.
 2.340.—D. Vicente Odoriz Arceles.
 2.341.—D. Aurelio Barba Hernández.
 2.342.—D. Luis López Losada.
 2.343.—D.ª Natividad de Ortigosa Hualde.
 2.344.—D.ª Justa Lara García.
 2.345.—D.ª Josefa Ballester Pérez.
 2.346.—D.ª María López Navarro.
 2.347.—D. José Rafael Olalla Calleja.
 2.348.—D.ª José María Fommar González.
 2.349.—D. Antonio Hernández Córdova.
 2.350.—D. Pablo Almeida Lirio.
 2.351.—D. Manuel Sarchidrián Manca.
 2.352.—D. Simón Pérez Urdina.
 2.353.—D.ª Felicidad Jimeno Labanda.
 2.354.—D. Luciano Fabriel Fernández.
 2.355.—D. Jaime Martín Aguilera.
 2.356.—D. Miguel Martínez de la Riva y Valverde.
 2.357.—D.ª Florentina Miguel Barrios.
 2.358.—D.ª Lucía Alonso Salgado.
 2.359.—D.ª Emilia Rodríguez Francos.
 2.360.—D.ª Guadalupe Martín Galén.
 2.361.—D.ª Efigenia Quintero Espinosa.
 2.362.—D. Jesús de Haro Lumbrales.
 2.363.—D.ª Eneberia M. Navarro Marcos.
 2.364.—D. Victoriano Balbino Martínez.
 2.365.—D. Manuel Gómez Barrios.
 2.366.—D. Angel Arregui Vicón.
 2.367.—D.ª Concepción García López Silva.
 2.368.—D. José María Pérez Alonso.
 2.369.—D. Vidal Illiguez Aspe.
 2.370.—D. Francisco González Tarris.
 2.371.—D.ª Josefa Cabrera Latorre.
 2.372.—D.ª Mariana Parra Fernández.
 2.373.—D. Demetrio Escarbancho.
 2.374.—D.ª María Iglesias de Lora.
 2.375.—D. Manuel Sánchez-Capuchino Perlado.
 2.376.—D.ª José Osuna Ribero.
 2.377.—D. Julio Sánchez Baena.
 2.378.—D.ª Luis Tono Tomillo.
 2.379.—D. Francisco J. Berenguer Carbonell.
 2.380.—D.ª Antonia Cardalana Rodríguez Berrueta.
 2.381.—D. Félix Matas Sanja.
 2.382.—D. Ricardo Leandro Carro Martínez.
 2.383.—D. Teófilo Cayón Gómez.
 2.384.—D. Tomás Fernández Alvaroz.

- 2.385.—D.^a Concepción García Cofrades.
 2.386.—D.^a Marta Nieves Martín.
 2.387.—D. Gaspar Cebrián Hernández.
 2.388.—D. Raimiro Núñez Barja.
 2.389.—D.^a María Piquer Mor.
 2.390.—D.^a María Vallejo Domínguez.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 6 de Junio próximo, a las diez y seis, en la Dirección general de Aduanas, Salón de la Junta de Aranceles y Valoraciones, calle del Marqués de Cubas, número 6.

Son citados en primer llamamiento para actuar en el ejercicio oral el expresado día 6, del número 4 al final de los opositores que concurren como acogidos a los beneficios de la ley de 12 de Julio del 1885.

Madrid, 19 de Mayo de 1922.—El Secretario Luis Cestero Alduncin.—Visto bueno, el Presidente, Enrique Ortiz de Lanzasorta.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS

División 1.^a—Negociado 6.^o

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina del Ramo de Jadraque y la de Hiedelacencia (17 kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Guadalajara y Jadraque, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Guadalajara el día 19 del citado mes de Junio a las once horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Para seguridad de esta proposi-

ción acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-469

SECCION DE TELEGRAFOS

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 24 del actual para sacar a pública subasta el suministro de 200.000 rollos de papel cinta para aparatos Hughes y Morse y 200.000 para aparatos Baudot al servicio de las estaciones telegráficas del Estado, a continuación se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base a la mencionada subasta.

Pliego de condiciones con arreglo al que deberán adquirirse 200.000 rollos de papel cinta para aparatos Hughes y Morse y otros 200.000 para aparatos Baudot, o sea en total 400.000 rollos para el servicio de las estaciones del Estado.

GENERALES Y ECONOMICAS

1.^a El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907 y a la de la Hacienda pública de 1.^o de Julio de 1911.

2.^a La subasta se celebrará por pliegos cerrados, a los quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el primero laborable que le siga si el que le corresponda fuera festivo, cuya subasta se verificará a las once en el Salón de actos del Palacio de Comunicaciones (Plaza de Castelar), presidido por el señor Subdirector general delegado al efecto por el Ilustrísimo señor Director general o el funcionario que el mismo designe, con asistencia del Jefe de la División cuarta, del Jefe del Negociado 14 y del Notario que levantará el acta correspondiente, dándose un plazo de diez minutos para la presentación de los pliegos.

3.^a Para tomar parte en la licitación es indispensable consignar previamente en la Dirección general del Tesoro público, Caja general de Depósitos, o en sus sucursales de provincias, el 5 por 100 del importe del material, al tipo que en el presente pliego se señala, acompañando a la proposición la oportuna carta de pago, cuyo importe puede consignarse por el interesado en metálico o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes y especialmente el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

4.^a Las proposiciones serán extendidas en papel de octava clase y tendrán redactarse en la forma siguiente: "Me obligo a entregar dentro de los almacenes de Telégrafos, que se especifican en la condición undécima, con entera sujeción al pliego de subasta inserto en la GACETA DE MADRID de (tal fecha), 200.000 rollos de papel cinta para aparatos Hughes y Morse a ... (tantas) pesetas el millar y 200.000 ídem para aparatos Baudot a ... (tantas) pesetas el millar, cuyo material será elaborado en (tal o tales fábricas). Para seguridad de esta proposición

acompañó la carta de pago que acredita haber consignado la fianza de ... pesetas, que se previene."

(Fecha, firma y domicilio.)

El cambio de una palabra del modelo por otra o su omisión, con tal de que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desecharse la proposición.

5.^a No se admiten proposiciones que no sean de producción nacional, cuya circunstancia deberá justificarse cumplidamente.

6.^a Los pliegos conteniendo las proposiciones que se hagan, deberán entregarse al Presidente de la Junta de Subasta en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, siendo obligatorio para licitadores y apoderados presentar su cédula personal, que les será devuelta seguidamente, así como el documento justificativo de haber cumplido lo que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Junio de 1921, referente a Retiros obreros.

7.^a La adjudicación provisional se hará a favor de la proposición que reuniendo todos los requisitos legales ofrezca mayores ventajas en el total del servicio. Si hubiere dos o más proposiciones iguales y fuesen las más beneficiosas, se verificará la licitación en el mismo acto por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Queda reservada a la Administración la libre facultad de aprobar o no el remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, no produciendo obligación para el Estado dicto remate hasta que sea aprobado definitivamente.

8.^a En el término de quince días a contar de la fecha en que oficialmente se comunique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, deberá éste consignar en la Caja de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, y para responder del cumplimiento de su compromiso, el 10 por 100 del importe total del material al tipo de adjudicación, otorgando en Madrid y dentro de dicho término la correspondiente escritura de contrata.

Los gastos que ocasionen el levantamiento del acta o actas, los de otorgamiento de escritura y copias de ésta que se remitirán a la Dirección general son de cuenta del contratista, el cual abonará también el coste de la inserción de este pliego en la GACETA, sin cuyo requisito no podrán otorgar dicha escritura de contrata.

9.^a La fianza de que trata la condición anterior podrá ser en metálico o valores públicos, pero en este último caso se acompañará a la carta de pago la póliza que acredite la adquisición legal de aquéllos.

10. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar con arreglo al presente pliego para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante con pérdida

del depósito que hizo para optar a la subasta, que desde luego quedará a beneficio de la Administración, como indemnización por la demora en el servicio.

En este caso se celebrará un nuevo remate, bajo las mismas condiciones que el primero, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. Si no se presenta proposición admisible en el nuevo remate, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto respecto a su proposición.

11. La entrega del material subastado deberá tener efecto a la mayor brevedad posible, verificándose dicha entrega dentro de los almacenes de Telégrafos en los puntos y proporciones siguientes:

Barcelona, 30.000 rollos para Hughes, Morse y 20.000 para Baudot.

Córdoba, 30.000 ídem íd. y 20.000 íd.

Madrid, 50.000 ídem íd. y 50.000 íd.

Sanlúcar, 20.000 ídem íd. y nada.

Sevilla, 10.000 ídem íd. y 35.000 íd.

Valencia, 30.000 ídem íd. y 30.000 íd.

Valladolid, 10.000 ídem íd. y 30.000 para Baudot.

Zaragoza, 20.000 ídem íd. y 20.000 íd.

12. El material será reconocido en los puntos de entrega por los funcionarios que la Dirección general designe, quienes desecharán todo el que no reúna las condiciones facultativas que en el presente pliego se citan.

13. El reconocimiento podrá pre-senciarlo el contratista, por sí o por delegación, entendiéndose que de no hacer uso de este derecho, se conforma con el resultado de dicho reconocimiento.

El contratista facilitará los medios necesarios para el reconocimiento, excepto los aparatos o máquinas especiales y satisfará todos los gastos que originen dichas operaciones.

Recibido que sea definitivamente el material objeto de la subasta, los funcionarios encargados de su reconocimiento extenderán el oportuno certificado en los términos que previene el artículo 322 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo, que remitirán a esta Dirección general.

14. Si del reconocimiento que según la condición anterior ha de hacerse del material subastado, resultara alguno que no cumpliera las condiciones de este Pliego, el contratista lo retirará y repondrá por su cuenta, con otro que las cumpla.

15. En caso de que la Administración se vea obligada a rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores, o por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse a una nueva subasta o adquisición directa de todo o parte del que faltare de ser admitido alguno, respondiendo la fianza constituida, el importe del material admitido y los bienes del contratista, si aquéllos no alcanzaren del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere dado lugar.

16. El tipo máximo por el que se admiten proposiciones es el de 480 pesetas el millar.

17. El contratista queda obligado a

las disposiciones de las Autoridades y sometido a la jurisdicción contencioso-administrativa en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, para el caso en que fuera preciso proceder contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

18. El importe del material recibido en definitiva se satisfará al contratista por libramientos a cargo de la Tesorería central, que expedirá la ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación, previa consignación en la Dirección general del Tesoro público, del crédito necesario y con cargo al capítulo 30, artículo 7.º del Presupuesto vigente.

19. El contratista queda obligado a satisfacer el 1,20 por 100 de pagos al Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos o que en lo sucesivo se establezcan.

20. Verificada la recepción total y acordado el pago del material, se devolverá al contratista la fianza definitiva.

NOTAS.—En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Julio de 1910, se insertan los siguientes artículos del Reglamento para la ejecución de la ley de Protección a la producción nacional antes citada.

Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de una copia literal de tales

contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma, directa, concurso o subasta, a la Comisión protectora de la Producción nacional.

CONDICIONES FACULTATIVAS

1.ª La cinta de los rollos para aparatos Morse y Hughes tendrá un ancho de 11 milímetros, siendo su color azulado, los de aparatos Baudot su ancho será de 10 milímetros y su color blanco crema y el diámetro del rollo para todos los sistemas de 13 a 14 centímetros.

2.ª Estarán arrollados sobre un cilindro de madera ligera o cartón fuerte y el corte deberá ser perfectamente limpio, presentando en sus caras una superficie completamente lisa, no permitiéndose rebabas. El diámetro interior del rollo así formado será de tres centímetros y la clase de papel en forma que sin correrse la tinta se seque con rapidez.

3.ª La resistencia mecánica para las dos clases de rollos deberá ser de dos kilogramos para una longitud de cincuenta centímetros y su peso de 120 a 140 gramos.

4.ª Cuando la cinta, por su bondad y buenas condiciones lo merezca, se consentirá una tolerancia del 5 por 100 de longitud en más o en menos.

5.ª Si resultase que más de un 5 por 100 de los rollos ensayados no sufrieren las pruebas indicadas, se rechazará toda la partida, sin que el contratista tenga derecho a reclamar el importe del material inutilizado.

Los rollos de papel cinta se entregarán en cajones de 500 cada uno, quedando los envases a beneficio de la Administración.

Madrid, 21 de Mayo de 1922.—El Director general, J. Silvela.—Aprobado: El Ministro de la Gobernación, Piniés. S—168

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Junio y hora de las doce para celebrar la subasta ante la misma de los aprovechamientos y mejoras durante un periodo de veinte años de la ordenación del monte denominado "Ensanche de Burnache", del término y propios de la ciudad de Cuenca, consistentes dichos aprovechamientos en 14.000 metros cúbicos maderas de pino, en rollo y con corteza y resinación de 88.906 pines en cada uno de los años del periodo, cuyo número se ha fijado tomando como base el correspondiente a los del primer quinquenio, por el tipo de tasación de 680,974 pesetas, con 40 céntimos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Junio próximo; estando de manifestado en dicho Negociado y en el

Gobierno civil de la provincia de Guenae el pliego de condiciones y la revisión del proyecto de ordenación del citado monte, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 34.048 pesetas con 72 céntimos a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llama, durante quince minutos, y si terminase dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 22 de Mayo de 1922.—El Director general, F. de Córdoba.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos y mejoras durante un período de veinte años de la ordenación del monte denominado "Ensanche de Buenache", del término y propios de la ciudad de Guenae, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, o simplemente el tipo fijado, indicando que será deseada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

S—467

EXISTENTE FORESTAL DE AVILA

DÉCIMA INSPECCIÓN REGIONAL

El día 12 de Junio de 1922, a las nueve, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Arenal y Oficinas del Distrito Forestal de Avila la primera subasta de 1.591.765 metros cúbicos, 3.279 piezas, procedentes de pinos derribados por los vientos del monte número 2 del Catálogo, bajo el tipo de 45.900 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionadas piezas estarán de manifiesto, para conocimiento del público,

en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria de Fondos municipales del Arenal.)

Madrid, 16 de Mayo de 1922.—El Inspector Jefe, Campo.

Modelo de proposición.

D. ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID referente a la subasta de 3.279 piezas de pinos del monte número 2 del Catálogo, sito en término municipal del Arenal, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria de Fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y la acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—460

El día 13 de Junio de 1922, a las diez, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro y oficinas del Distrito Forestal de Avila la primera subasta de 3.719 metros cúbicos, 6.547 piezas, procedentes de pinos derribados por los vientos del monte número 3 del Catálogo, bajo el tipo de 33.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionadas piezas estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria de Fondos municipales de Arenas de San Pedro).

Madrid, 16 de Mayo de 1922.—El Inspector Jefe, Campo.

Modelo de proposición.

D. ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID referente a la subasta de 6.547 piezas de pinos del monte número 3 del Catálogo, sito en término municipal de Arenas de San Pedro, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria de Fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—461

El día 13 de Junio de 1922, a las nueve, tendrá lugar simultáneamente

en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro y oficinas del Distrito Forestal de Avila la primera subasta de 3.176.240 metros cúbicos, 4.497 piezas, procedentes de pinos derribados por los vientos del monte número 3 del Catálogo, bajo el tipo de 41.300 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionadas piezas estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria de Fondos municipales de Arenas de San Pedro).

Madrid, 16 de Mayo de 1922.—El Inspector Jefe, Campo.

Modelo de proposición.

D. ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID referente a la subasta de 4.497 piezas de pinos del monte número 3 del Catálogo, sito en término municipal de Arenas de San Pedro, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia o en la Depositaria de Fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—462

ADMINISTRACIÓN DE LA FÁBRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 17 de Junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de primeras materias que se consideren necesarias para la fabricación de tintas calcográficas durante el año actual.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el registro de la Fábrica, durante las horas de oficina de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas, en metálico o sus equivalentes, a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Modelo de proposición.

Don ... vecindado en ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... fecha ... o en el

Boletín Oficial de esta provincia, número ... fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública los colores en polvo, terrón y totilla, para la fabricación de tintas calcográficas que necesita la Sección de Timbre de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se compromete a entregar en dicho Establecimiento las primeras materias expresadas a los precios que a continuación se especifican:

Amarillo naranja, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra). Rojo geráneo, ídem ídem ídem ... pesetas céntimos, ídem. Rojo rosa, ídem ídem ídem ... pesetas céntimos, ídem. Verde mineral, ídem ídem ídem ... pesetas céntimos, ídem. Azul acero, ídem ídem ídem ... pesetas céntimos, ídem. Violeta claro, ídem ídem ídem ... pesetas céntimos, ídem. Negro Frankfort, ídem ídem ídem ... pesetas céntimos, ídem. Blanco, ídem ídem ídem ... pesetas céntimos, ídem. Rojo carmín, ídem ídem ídem ... pesetas céntimos, ídem. Verde esmeralda, ídem ídem ídem ... pesetas céntimos, ídem. Con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego que acepta sin alteración y haciendo constar que las materias a suministrar procederán del Establecimiento sito en ... propio de Don ...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 22 de Mayo de 1922.—El Administrador, José R. Sedano.

S—454

El día 19 de Junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de aceite de linaza para la fabricación de tintas calcográficas durante el año actual.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica durante las horas de oficina, de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de mil pesetas en metálico o sus equivalentes, a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Modelo de proposición.

Don ... avecindado en ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número ... fecha ... o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ... fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública mil kilogramos de aceite de linaza y los que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un cincuenta por ciento más, para la fabricación de tintas calcográficas que se necesitan en la Sección de Timbre de la Fábrica Nacional de la Moneda y

Timbre, se compromete a entregar en dicho Establecimiento el expresado aceite al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo de aceite de linaza en las condiciones estipuladas con sujeción en un todo al pliego de condiciones, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior y haciendo constar que el aceite a suministrar procederá del Establecimiento, sito en ... propio de Don ...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 22 de Mayo de 1922.—El Administrador, José R. Sedano.

S—465

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Junta de inspección, vigilancia y recepción de las obras para el edificio de Correos y Telégrafos de esta capital.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 del actual ordenando la apertura de segundo concurso para la adquisición por el Estado de solares o edificios a derribar o aprovechar, para proveer a los servicios de Correos y Telégrafos de un edificio adecuado en esta capital, se invita a los dueños de fincas sitas en ella y que reúnan condiciones a este fin a que presenten las proposiciones que estimen convenientes en la Secretaría de este Gobierno civil hasta el día 15 de Julio, a las diez y siete horas, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 14 de Enero de 1919 e inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 19 del mismo mes y año, y a las siguientes condiciones particulares:

Extensión superficial mínima del solar que se ofrezca, 750 metros cuadrados.

Precio máximo del solar, 120.000 pesetas.

Precio máximo total del edificio, pesetas 465.000.

La apertura de pliegos se verificará en este Gobierno civil el día 20 de Julio, a las once, ante la Junta de inspección, vigilancia y recepción de las obras para la construcción de que se trata, que actuará bajo mi presidencia.

Los gastos que origine la inserción de esta convocatoria en los periódicos oficiales, el importe de los derechos notariales por la apertura de pliegos, formalización del acta correspondiente, los de otorgamiento de la escritura y demás que se mencionen como propios del vendedor o cedente en la resolución del concurso, serán de cuenta del propietario cuya proposición se haya aceptado, quien quedará también sujeto al pago y descuento de los derechos legales que procedan.

Santa Cruz de Tenerife a 13 de Mayo de 1922.—El Gobernador civil Presidente, C. Luis Sanz Matamoras.

S—463

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

En virtud del acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día de ayer, se alza la suspensión de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y de 21 y 24 de Febrero último, respectivamente, para el arrendamien-

to de los derechos de Plaza de Abastos del Plano de San Francisco, con los arbitrios sobre Puestos de los Mercados y Ambulantes, los referentes a los destinados a la Venta de pescado, Lonja y uso voluntario de romanas municipales en el casco radio de la capital, y conforme con las facultades conferidas, se señala para dicha subasta el día 3 de Junio próximo a las once de la mañana con sujeción a las condiciones publicadas y con la adición de la siguiente: "Siendo la subasta por dos años de 1.º de Abril de 1922 a 1.º de Abril de 1924 y puesto que el rematante no podrá hacerse cargo de las rentas en la primera de las expresadas fechas, le serán a descenar del precio total del arriendo, las cantidades percibidas por el Ayuntamiento, al respecto de los conceptos a que el arriendo se refiere, desde 1.º de Abril de 1922 hasta el día en que efectivamente se dé posesión de sus derechos al arrendatario."

Los pliegos para dicha subasta serán admitidos hasta las trece del día anterior a la misma.

Murcia, 20 de Mayo de 1922.—El Alcalde, A. Clemares.

S—208

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GUADALAJARA

El Sr. Teniente Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Guadalajara.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta local única, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo de 1921 (D. O. número 68) para contratar la ejecución de las obra que comprende el proyecto de reparación general del cuartel de San Carlos, en esta plaza, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará el día 30 de Junio próximo, a las once, en el local que ocupa esta Comandancia de Ingenieros, sita en el Fuerte de San Francisco, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de nueve a doce y de las catorce a las diez y siete, desde el día 19 del corriente al 29 de Junio, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad de 165.040 pesetas y el importe de la garantía para poder tomar parte en aquella, constituido bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización de la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución o en valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma y, por tanto, ascendiendo a 8.252 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 57), ley de Protección a la in-

industria nacional, y de la Administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa número 123) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los comprendidos en la relación de los artículos o productos publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, por los años que dure la contrata, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que han de suministrar.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido, y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Guadalajara, 18 de Mayo de 1922.—
Ernesto Villar.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ... y enterado también de los pliegos de condiciones del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquellos comprendan en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se prescribe, de los cuales me encuentro enterado y hallarme conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ..., elase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el título recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, mandos de pago y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden ... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

... de ...—Firma y rúbrica.

S—459

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTAS DE ULLA

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Hace saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, José y Manuel Negro Vázquez, hermanos del mozo Francisco Negro Vázquez, número 28 del sorteo para el Reemplazo de 1921, revisado en el actual año, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquéllos caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Antas de Ulla, 6 de Marzo de 1922.
El Alcalde accidental, Tomás Guerau. M—2110

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARACENA

Don Felipe Pérez Tello, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este término para el Reemplazo del Ejército en el presente año, con arreglo a lo que determina el caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos que al final se detallan, y desconociéndose el paradero de los mismos, así como el de sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que comparezcan a esta Casa capitular el día 5 de Marzo próximo venidero, a las ocho horas, para la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer por sí o por medio de representante, los parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Ramos Lobo, hijo de Antonio y Carmen, que nació el 28 de Junio de 1901.

Manuel Delgado Martín, hijo de Javier y Rosario, que nació el 1 de Julio de 1901.

José Fernández Márquez, hijo de Simón y Carmen, que nació el 19 de Septiembre de 1901.

Aracena, 21 de Febrero de 1922.
El Alcalde, Felipe Pérez. M—2093

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARGANDA

Ignorándose el paradero del mozo Mariano Molino Ballesteros, hijo de Mariano y de Petronila, que nació en esta villa el día 23 de Abril de 1901, por el presente edicto se le cita para comparezca ante esta Alcaldía a los actos de alistamiento, sorteo y declaración de soldados para el próximo Reemplazo del Ejército, y si no lo hiciera, o persona de su nombre, será declarado prófugo.

Arganda, 6 de Noviembre de 1921.
El Alcalde, A. Dotres. M—2091

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AROCHE

Don Cristóbal Soria Sierra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado en el acto de la reclificación del alistamiento que tuvo lugar en el día de ayer el mozo José García Florido, hijo de Manuel y Doctores, que se encuentra incluido en el mismo con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reemplazos; y continuándose ignorando su paradero, no obstante las indagaciones practicadas al efecto, se cita nuevamente por medio del presente edicto para que bien él o persona que legalmente lo represente, comparezca en esta Alcaldía antes del día 12 del próximo mes de Febrero, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, pues de no verificarlo se le ocasionará perjuicios.

Aroche, 30 de Enero de 1922.—
El Alcalde, Cristóbal Soria. M 2087

D. José Vázquez Garfía, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado a ninguna de las operaciones del actual reemplazo el mozo José García Florido, número 41 del sorteo, no obstante los edictos publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia y continuándose ignorando su paradero, como también el de sus padres, se cita por tercera vez para que personalmente o representado, comparezca ante este Ayuntamiento el domingo, 5 de Marzo próximo, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de lo contrario, se le instruirá expediente de prófugo.

Aroche, 20 de Febrero de 1922.—
El Alcalde, José Vázquez. M—2095

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARTESA DE SEGRE

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan y Florencio Blanch Nart, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2.º Diciembre de 1914, se publica en presente por sí alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Juan y Florencio Blanch Nart se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Juan y Florencio Blanch Nart, son hijos de Mariano y de Buenaventura, y cuentan treinta y ocho y treinta y cuatro años de edad, solteros y naturales de esta villa.

Artesa de Segre, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Solé. M—2082

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYALA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Salustiano Alday Bea, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Salustiano Alday Bea, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Salustiano Alday Bea es hijo de Juan y de Francisca, cuenta veintinueve años de edad y es natural de Olábezar, en este Municipio, de donde se ausentó con dirección a la República Argentina, por el mes de Octubre de 1905.

Ayala, 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde en ejercicio, Francisco Menoyo.

M-2098

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYAMONTE

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Alfonso Barón, Diego Vázquez Quintero, José López Álvarez, Manuel Cena Granados, Manuel Martín Orta y José Díaz del Carmen, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho con venga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de Reclutamiento vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ayamonte, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, A. García.

M-2102

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA**DISTRITO SEGUNDO**

Dispuesta por la Superioridad la concentración de reclutas pertenecientes al reemplazo del Ejército del año actual y anteriores, para los días 15, 16 y 17 del presente mes e ignorando esta Sección el paradero de los llamados José María Casals Concabella, Daniel Moltó Bosch, Francisco Pareja Llamas, Antonio Alués Lavilla, José Echaburu Moulián, Ricardo Viciella Boronat y Gabriel Navarra Masin, por el presen-

te se les cita y requiere efectúen en los citados días su comparecencia ante la Caja de Recluta de esta ciudad, número 52, sita en los Cuarteles de Rogel de Lauria (Detrás del Parque), en la inteligencia que de no verificarlo serán considerados como desertores.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1921.—El Presidente accidental, J. Tomás.

M-2139

DISTRITO OCTAVO

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Miguel Linares Penón, número 405 del reemplazo de este año, para probar la ausencia e ignorado paradero de su hermano Enrique Linares Penón, que si viviera en la actualidad contaría unos veintiocho años, que ejercía de aprendiz cocinero, que era natural de Barcelona, de estatura baja e hijo de Pedro y de Mariana, pelo castaño, nariz chata y sin ninguna seña particular; se encarece por el presente a cuantos tengan alguna noticia del paradero de dicho hermano, se sirvan facilitarla a esta Tenencia, sita en la Plaza de Rius y Taulet, número 2 (Gracia), para proceder en su consecuencia.

Barcelona, 13 de Marzo de 1922.—El Teniente Alcalde Presidente, José Puig.

M-2144

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Enrique Prunera Caminade, número 73 del reemplazo de este año, para probar la ausencia e ignorado paradero de su padre José Prunera Altadill, hijo de Enrique y de Angela, casado con Eugenia Caminade, de oficio escultor, estatura baja, moreno, no usaba pelo en la cara, se encarece por el presente a cuantos tengan alguna noticia del paradero de dicho padre, se sirvan facilitarla a esta Tenencia, sita en la Plaza de Rius y Taulet, número 2 (Gracia), para proceder en consecuencia.

Barcelona, 13 de Marzo de 1922.—El Teniente Alcalde Presidente, José Puig.

M-2143

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Aurelio Pérez Díaz, número 53 del reemplazo de este año, para probar la ausencia e ignorado paradero de su padre Aurelio Pérez Morales, hijo de Aurelio y de Teresa, casado con Elvira Díaz, dedicado al comercio, estatura regular, moreno, usaba barba; se encarece por el presente a cuantos tengan alguna noticia del paradero de dicho padre, se sirvan facilitarla a esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taulet, número 2, Gracia, para proceder en consecuencia.

Barcelona, 13 de Marzo de 1922.—El Teniente Alcalde Presidente, José Puig Esteve.

M-2142

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Angel Messeguer

Urrutia, número 540 del reemplazo de este año, para probar la ausencia e ignorado paradero de su padre Tomás Messeguer Cardona, hijo de Vicente y Leandra, casado con Constanza Urrutia, de oficio escribiente, estatura regular, moreno y no usaba barba; se encarece por el presente a cuantos tengan alguna noticia del paradero de dicho padre, se sirvan facilitarla a esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taulet, número 2, Gracia, para proceder en consecuencia.

Barcelona, 13 de Marzo de 1922.—El Teniente Alcalde Presidente, José Puig Esteve.

M-2145

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Atilano Castrillón Hidalgo, número 87 del reemplazo de este año, para probar la ausencia e ignorado paradero de su hermano José María Castrillón Hidalgo, de oficio dependiente de comercio, estatura regular, color trigueño, que, si viviera, contaría treinta y cinco años de edad; se encarece por el presente a cuantos tengan alguna noticia del paradero de dicho hermano, se sirvan facilitarla a esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taulet, número 2, Gracia, para proceder en consecuencia.

Barcelona, 13 de Marzo de 1922.—El Teniente Alcalde Presidente, José Puig Esteve.

M-2146

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Francisco Ferrán Más, número 135 del reemplazo de este año, para probar la ausencia e ignorado paradero de su padre, Pablo Ferrán Feliu, hijo de Ramon y de Maria, casado con Emilia Más, de oficio cortante, de estatura baja, pelo castaño, y no usaba pelo en la cara, y que si viviera contaría cuarenta y nueve años de edad, sin que tuviera ninguna seña particular; se encarece por el presente a cuantos tengan alguna noticia del paradero de dicho padre se sirvan facilitarla a esta Tenencia, sita en la Plaza de Rius y Taulet, número 2 (Gracia), para proceder en consecuencia.

Barcelona, 13 de Marzo de 1922.—El Teniente Alcalde Presidente, José Puig Esteve.

M-2147

DISTRITO SEPTIMO

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Vicente Romero Alcáide, por ignorado paradero de su padre D. Francisco Romero Otero, natural de Sacañet, provincia de Castellón de la Plana, que si viviera contaría cincuenta y seis años de edad, de profesión peón, de estado casado, de estatura regular, color sano, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—El Teniente de Alcalde, José Carabeu.

M-2117

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Enrique Ripoll Lleonaart, por ignorado paradero de su padrastro D. Andrés Baffie Castellet, natural de Gracia, provincia de Barcelona, que si viviera contaría cuarenta y siete años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, de estatura regular, color moreno, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabau.
M—2418

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Ramón Largarola Ignacio por ignorado paradero de su padre D. Juan Burgarola Mollevi, natural de Pont de Bar, provincia de Lérida, que si viviera contaría cincuenta y dos años de edad, de profesión albañil, de estado casado, de estatura alta, color moreno, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabau.
M—2419

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Juan Vernet Parera por ignorado paradero de su padre Juan Vernet Sabaté, natural de Vilabella Baja, provincia de Tarragona, que si viviera contaría cincuenta años de edad, de profesión panadero, de estado casado, de estatura alta, color pálido, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabau.
M—2420

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Antonio Mercader Pallarés por ignorado paradero de su padre D. Antonio Mercader Blanch, natural de Farrán, provincia de Tarragona, que si viviera contaría cincuenta y cinco años de edad, del comercio, de estado casado, de estatura alta, color sano, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los

los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabau.
M—2422

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Joaquín Pradas Castillo, por ignorado paradero de su padre D. Manuel Pradas Guillamón, natural de Puertomingalbo, provincia de Teruel, que si viviera contaría cincuenta y seis años de edad, de profesión mendigo, de estado casado, de estatura regular, color moreno, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabau.
M—2422

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo José María Zapata Carmen por ignorado paradero de su padre D. José Zapata Miguel, natural de Borja, provincia de Zaragoza, que si viviera contaría cincuenta años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, de estatura regular, color sano, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabau.
M—2423

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Juan Armand Costa por ignorado paradero de su padre D. Juan Armand Abel, natural de Tarmains (Francia), que si viviera contaría cincuenta y tres años de edad, de profesión confitero, de estado casado, de estatura alta, color sano, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabau.
M—2424

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Francisco Mir Francés por ignorado paradero de su hermano D. Miguel Mir Vidal, natural de Barcelona, provincia de Idem, que si viviera contaría treinta y cuatro años

de edad, de profesión vidriero, de estado soltero, de estatura alta, color sano, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabau.
M—2425

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Francisco Suárez Peña por ignorado paradero de su padre don Francisco N. Suárez, natural de Sugarbol, provincia de León, que si viviera contaría cincuenta y seis años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, de estatura alta, color sano, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabau.
M—2426

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo José Rodríguez Araque por ignorado paradero de su padre D. Ricardo Rodríguez Fernández, natural de Barcelona, provincia de Idem, que si viviera contaría cincuenta y tres años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, de estatura regular, color sano, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabau.
M—2427

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Eduardo Bisbal Mañé por ignorado paradero de su padre D. José Bisbal Casellas, natural de Sarriá, provincia de Barcelona, que si viviera contaría cuarenta y tres años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, de estatura alta, color moreno, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabau.
M—2428

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Jaime Torns Palau por ignorado paradero de su padre don Emilio Torns Lluquet, natural de San Gervasio de Casolas, provincia de Barcelona, que si viviera contaría cincuenta y cinco años de edad, escribiente, de estado casado, de estatura baja, color sano, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabeu.
M—2129

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Antonio Pareras Falip por ignorado paradero de su padre D. Manuel Pareras Rafart, natural de Las Corts de Sarriá, provincia de Barcelona, que si viviera contaría cuarenta y tres años de edad, corredor, de estado casado, de estatura alta, color sano, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabeu.
M—2130

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Juan Bautista Badia Arnan por ignorado paradero de su padrastro D. José Altabella Cervera, natural de Pulpis, provincia de Castellón de la Plana, que si viviera contaría cuarenta y nueve años, de profesión peón, de estado casado, de estatura alta, color moreno, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabeu.
M—21321

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Juan Olivé Mirel por ignorado paradero de su hermano don Manuel Olivé Mirel, natural de San Pedro de Riudevilles, provincia de Barcelona, que si viviera contaría treinta y ocho años de edad, de profesión camarero, de estado soltero, de estatura alta, color sano, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta

Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabeu.
M—2132

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo José Botella Carbonell por ignorado paradero de su hermano D. Antonio Botella Carbonell, natural de Alcoy, provincia de Alicante, que si viviera contaría veintiocho años de edad, de profesión zapatero, de estado soltero, de estatura regular, color moreno, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabeu.
M—2133

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Ramón Ollé Vallés por ignorado paradero de su hermano don José Ollé Vallés, natural de Barcelona, provincia de ídem, que si viviera contaría veinte años de edad, color un poco moreno, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia de mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabeu.
M—2134

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Juan Bové Valls por ignorado paradero de su hermano don José Bové Valls, natural de Plá de Calba, provincia de Tarragona, que si viviera contaría veintiocho años de edad, de profesión jornalero, de estado soltero, de estatura regular, color sano, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado sujeto para que comparezcan ante esta Sección, cualquiera de los días hábiles, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1922.—
El Teniente de Alcalde, José Carabeu.
M—2135

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARREIROS

El Alcalde del Ayuntamiento de Barreiros.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por

más de diez años de Alfredo Alonso Castro, padre del mozo Narciso Alfredo Alonso López, número 3 del reemplazo de 1922, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

El mencionado Alfredo Alonso Castro tiene cuarenta y un años de edad, natural de Fozouro (Lugo), casado, de estatura mediana, hijo de José y de Filomena, y sus señas personales son: pelo y cejas negras, boca y nariz regulares, ojos negros.

En Barreiros a 13 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Innocente Marco.
M—2153

El Alcalde del Ayuntamiento de Barreiros.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Fernández Pérez, hermano del mozo Constantino Fernández Pérez, número 19 del reemplazo de 1919, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

El mencionado José Fernández Pérez tiene veintinueve años de edad, es natural de San Julián (Lugo), hijo de Francisco y de María Josefa, sin señas personales ni particulares.

En Barreiros a 13 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Innocente Marco.
M—2154

El Alcalde del Ayuntamiento de Barreiros.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Manuel, Víctor y Francisco José Manuel Rocha Méndez, hermanos del mozo número 37 del reemplazo de 1920, Jesús Rocha Méndez, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Los mencionados José Manuel, Víctor y Francisco José Manuel Rocha Méndez cuentan treinta y ocho, treinta y seis y treinta años de edad, respectivamente, son hijos de Francisco y de Matilde y naturales de San Cosme.

En Barreiros a 14 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Innocente Méndez.
M—2155

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARRUELO DE SANTULLAN

Incluidos en el alistamiento de este distrito municipal para el reemplazo del año actual los mozos que a continuación se dirán, como comorredores:

en el caso quinto, artículo 34 de la ley, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, desde hace más de diez años al de la fecha, por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan personalmente o por medio de representación legal en forma ante esta Corporación municipal, en su Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo general y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en los días 29 de Enero y 19 de Febrero y 5 de Marzo del corriente año, a las horas reglamentarias, bien advertidos que, de no verificarlo, incurrirán en responsabilidad con arreglo a la ley. Declarándoseles prófugos.

Mozos que se citan.

Fernando Blanco Sobrado, hijo de Venancio y de Victoria.

Alejandro Rodríguez Santiago, hijo de Anacleto y de Adelaida.

Antonio Arenas Alvarez, hijo de Antonio y de Francisca.

Tomás Barón González, hijo de Graciano y de María.

Barruelo de Santullán, 21 de Enero de 1922.—El Alcalde, Fermín Bihac. M—2152

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

GRANADA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos intransmisibles números 2.225 y 13.565, de pesetas nominales 20.000 y 14.500, respectivamente, en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1900, expedidos por esta Sucursal en 26 de Marzo de 1913 y 22 de Junio de 1915 a favor de doña María Luisa Padilla Rada, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 1.º de Mayo de 1922.—El Secretario, Francisco Moreno Garrido. X—1135

LA MUTUAL VASCONGADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de asociados, para el día 28 de Junio próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en las oficinas de la misma, calle de Easo, número 6, bajo, San Sebastián. San Sebastián, 17 de Mayo de

1922.—El Consejero Delegado, Alberto Sotos. X—1353

COMPANIA METALURGICA DE MAZARRON

Balance en 31 de Diciembre de 1921 aprobado en Junta general ordinaria celebrada en 20 de Mayo de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Inmuebles y material.	247.500
Nuevos inmuebles.....	153.801,89
Vapor "Carolina".....	97.854,30
Almacén de efectos.....	33.795,74
Combustibles	115.725
Minerales	1.009.875,86
Caja y Banqueros.....	281.450,36
Deudores varios.....	2.564.122,69
Valores depositados....	60.000
	4.564.125,84
PASIVO	
Capital	1.500.000
Fondo de reserva.....	161.735,93
Acreedores varios.....	2.746.308,52
Acreedores por depósito	60.000
Ganancias y pérdidas.	92.431,39
	4.564.125,84

Compañía Metalúrgica de Mazarrón: El Director, C. Bober. X—1354

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos, con los números 241.594 de entrada y 93.957 de registro, correspondiente al constituido en 7 de Febrero de 1919, por doña María de la Concepción Guerrero de las Vailinas, importante 31.500 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100, para contraer matrimonio con D. Arturo Puga Nogueral, a disposición del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Dirección general, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 23 de Marzo de 1922.—El Director general, Juan Rodenas.

X—1357

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO-RICO

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores

Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el jueves 29 de Junio de 1922, a las tres P. M., en San Juan, Porto Rico, edificio de la Estación del ferrocarril.

ORDEN DEL DIA

Aprobación de las cuentas. Afectación de los productos líquidos.

Nombramiento de un Miembro del Consejo.

Autorizaciones al Consejo de Administración.

Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea general crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta, cada Accionista deberá depositar 50 acciones por lo menos.

Los depósitos se efectuarán hasta el 15 de Junio de 1922, en Madrid, España, domicilio social de la Sociedad, Tutor, 26, tercero, izquierda.

Hasta la misma fecha 15 de Junio de 1922, en París, Francia, oficina del Comité de la Compañía, 3, rue St. Georges.

Hasta el 26 de Junio en San Juan, Porto-Rico, domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la Estación del ferrocarril.

El Consejo de Administración. X—1351

MUTUA ESPAÑOLA

Asociación de Previsión y Socorro.

La Junta de Patronato de dicha entidad convoca a Junta general extraordinaria para el día 17 del próximo mes de Junio, a las diez y seis, para dar cuenta y resolver acerca de los siguientes extremos:

1.º Por fallecimiento de la empresa gestora, estudio del estado económico de la entidad y resoluciones a adoptar a consecuencia de lo expuesto, incluso proceder si así se acuerda a la disolución y liquidación de la Asociación.

2.º Cualquier otro acuerdo que estime la Asamblea conveniente en especial los que sean consecuencia o derivados del primer extremo, así como tomar en consideración y resolver cualquiera proposición que presenten los Sres. Accionistas.

La Junta tendrá lugar a la hora indicada en la Ronda Universidad, número 33, entresuelo, primera, y caso de que no se reuniesen las dos terceras partes de los asociados, tendrá lugar nueva Junta extraordinaria, a las diez y ocho del propio día, siendo válidos y eficaces los acuerdos que en ella se tomen sea cual fuere el número de los asociados reunidos.

Barcelona, 18 de Mayo de 1922.—El Presidente de la Junta de Patronato, Jaime Tarradellas. X—1353

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.